

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN

RECEBIDO
16 ENE 2024

HORA: 08:00 FIRMA: 

Guatemala, 10 de enero de 2024
Ref. DS-MEM-EAS-0064-2024

Señora Secretaria:

En atención al oficio circular No. SPPD-DASP-01-2023/rdlo de fecha 23 de marzo de 2023, me permito trasladar el informe del "Avance de metas e indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público" correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2023 de este Ministerio; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.

Con muestras de estima y consideración, me suscribo.


Ing. Manuel Eduardo Ariza S.
Ministro de Energía y Minas



Licenciada
Luz Kelia V. Gramajo Vilchez
Secretaria General de Planificación
SEGEPLAN
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECEBIDO
11 ENE 2024

HORA: 12:09 NOMBRE: 

SECCIÓN I: RESULTADOS INSTITUCIONALES

1. Describa como máximo 3 logros relevantes alcanzados en el tercer cuatrimestre (Describir los logros respecto al programa o programas y describir las intervenciones y la cantidad de beneficiarios atendidos en cada logro).

Aumento de la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas. (Programa 15: Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía).

En relación a la Ley del Alcohol Carburante y su Reglamento, el Ministerio de Energía y Minas a solicitud de la Dirección General de Energía, aprobó mediante Acuerdo Ministerial 286-2023, el “Manual de Procedimientos, Instructivos y Formularios” para solicitar el registro y licencia respectivos de los Productores y Distribuidores de Alcohol Carburante, lo que permite iniciar los trámites administrativos relacionados

Beneficiarios: Toda la población del país.

Resultados Obtenidos en la Gestión para el Abastecimiento, Calidad y Comercialización de Hidrocarburos en el País (Programa 11: Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos).

Se Incremento en un 10 % la meta física para el año 2023, en cuanto a las inspecciones a los contratos en fase de exploración, se mantiene supervisión permanente en los campos de contratos en fase de explotación que se encuentran produciendo, supervisiones a los mantenimientos de los pozos de los distintos contratos

Beneficiarios: a) Pobladores de las comunidades aledañas a las áreas de contratos, específicamente en los departamentos de Petén, Alta Verapaz e Izabal; b) Población en general por medio de la recaudación de ingresos a las arcas del estado.

Industria Minera Transparente (Programa 12: Fomento a la Actividad Minera).

De septiembre a diciembre del año 2023 el Ministerio de Energía y Minas gestionó el otorgamiento de 10 licencias de explotación minera, con lo cual se contribuye a la reactivación de la economía en el país, generando fuentes de trabajo e incrementando los ingresos al Estado en mejora de la calidad de vida de las comunidades aledañas a los proyectos mineros.

Beneficiarios: Población aledañas a los proyectos.

2. Describa de manera breve 2 desafíos para mejorar el desempeño institucional en la ejecución de metas físicas y financieras.

- Culminar el proceso de consulta por el derecho minero Escobal.
- Iniciar el proceso de Consulta por el derecho minero Progreso VII Derivada.
- Crear las plazas del Departamento de Alcohol Carburante, adscrito a la Dirección General de Energía, el cual ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley del Alcohol Carburante Decreto 17-85 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 159-2023.

3. Descripción de los principales productos, obras o proyectos (con mayor avance de meta física en tercer cuatrimestre) que se hayan entregado a la población, incluyendo la cantidad de población beneficiada.

Empresas Petroleras con Inspección Técnica Permanente en fase de Exploración y Explotación Se realizaron 64 de 166 Inspecciones; lo que representa un avance físico de 38.55% y una ejecución financiera de Q. 1,662,681.44; (Programa 11 Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos).

Empresas que conforman la cadena de Comercialización de Hidrocarburos con Verificación y Control Se ejecutaron 1,155 de 3,046 Inspecciones; lo que representa un avance físico de 37.92% y una ejecución financiera de Q. 3,417,658.28; (Programa 11 Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos).

Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno. Se realizaron 12,500 de 35,979 Análisis de laboratorios; lo que representa un avance físico de 34.74% y una ejecución financiera de Q. 118,583.22; (Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio).

Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera. Se beneficiaron 68 personas con actividades de exploración y explotación minera (dictámenes de polígono); esto representa un avance físico de 31.34% y una ejecución financiera de Q491,407.70 (Programa 12 Fomento a la Actividad Minera).

SECCIÓN II, RESULTADOS METAS PGG -MEM

“Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)”.

El resultado del Índice de Cobertura Eléctrica Nacional a diciembre del año 2023 es de 90.55%; valor que representa un aumento de 0.61 puntos porcentuales respecto al total calculado en el año anterior y un avance de 2.41% respecto al valor calculado en el año 2018 (año base)."

El MEM realizó acciones estratégicas, que permitieron alcanzar la meta de la PGG:

1. Identificando 120,869 hogares sin energía eléctrica a través de -IHSE- (Identificación de Hogares Sin Energía Eléctrica)

Período	Municipio	Comunidades	Hogares a Electrificar
2021	78	1,212	109,606
2022	107	325	10,044
2023	24*	91	1,219
Total	209*	1,628	120,869

*Se reportan los municipios visitados en repetidas ocasiones.

2. Realizando 102,517 Informes de Evaluación Socioeconómica -IES

Período	Municipio	Comunidades	Hogares a Electrificar
2020	21	67	3,467
2021	30	428	35,607
2022	29	493	33,039
2023	10	367	30,404
Total	90*	1,355	102,517

*Se reportan los municipios visitados en repetidas ocasiones.

3. Coordinando eficazmente con el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, Municipalidades y Distribuidoras (Energuate y EGSA, quienes realizaron el trabajo de electrificar los hogares identificados.

**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Productos Vinculados a Meta PGG

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	Física	155.00	1	135.00	Ejecución física	11.00	15.00	11.00	3.00	40.00	29.63	135.00	100.00	87.10
		Financiera	446,535.00	5	194,636.00	Ejecución financiera	18,500.00	18,500.00	18,500.00	18,500.00	74,000.00	38.02	194,629.03	100.00	43.59
Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	Documento	Física	5.00	0	5.00	Ejecución física	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00	40.00	5.00	100.00	100.00
		Financiera	328,135.00	2	162,136.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	Física	150.00	1	130.00	Ejecución física	10.00	15.00	10.00	3.00	38.00	29.23	130.00	100.00	86.67
		Financiera	118,400.00	3	32,500.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	Física	170.00	2	182.00	Ejecución física	17.00	17.00	15.00	0.00	49.00	26.92	182.00	100.00	107.06
		Financiera	625,588.00	6	279,348.00	Ejecución financiera	10,280.00	12,170.00	16,580.00	17,728.00	56,758.00	20.32	255,856.37	91.59	40.90
Resolución de Informes de Evaluación Socioeconómica para proyectos de electrificación rural	Documento	Física	150.00	0	150.00	Ejecución física	15.00	15.00	15.00	0.00	45.00	30.00	150.00	100.00	100.00
		Financiera	238,602.00	2	193,694.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 2 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Informe sobre el Censo a Municipios con hogares sin acceso a Energía Eléctrica	Documento	Física	15.00	1	30.00	Ejecución física	2.00	2.00	0.00	0.00	4.00	13.33	30.00	100.00	200.00
		Financiera	20,474.00	1	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organismo de Avalés del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	Física	5.00	2	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00	40.00
		Financiera	366,512.00	3	85,654.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe sobre el Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	Física	57.00	1	7.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	28.57	7.00	100.00	12.28
		Financiera	1,381,255.00	5	1,042,168.00	Ejecución financiera	90,678.00	110,178.00	90,678.00	118,769.42	410,303.42	39.37	1,037,344.69	99.54	75.10
Informe de Monitoreo, evaluación y seguimiento de la expansión del Sistema Eléctrico Nacional	Documento	Física	52.00	1	3.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	33.33	3.00	100.00	5.77
		Financiera	1,203,681.00	3	924,668.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	Documento	Física	5.00	1	4.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	25.00	4.00	100.00	80.00
		Financiera	177,574.00	2	117,500.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Fecha: 07/01/2024
Página: 3 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Informe sobre la Promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	Documento	Física	4.00	1	12.00	Ejecución física	0.00	0.00	1.00	3.00	4.00	33.33	12.00	100.00	300.00
		Financiera	253,841.00	5	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	Documento	Física	1.00	1	9.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	33.33	9.00	100.00	900.00
		Financiera	87,817.00	1	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe estadístico anual del subsector eléctrico	Documento	Física	1.00	0	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	100.00
		Financiera	111,434.00	2	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00	100.00
		Financiera	54,590.00	2	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	Física	6.00	1	50.00	Ejecución física	4.00	4.00	4.00	0.00	12.00	24.00	50.00	100.00	833.33
		Financiera	1,722,334.00	3	1,607,335.00	Ejecución financiera	114,777.00	171,953.71	114,777.00	204,890.50	606,398.21	37.73	1,607,334.23	100.00	93.32



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 4 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Pilar PGG: 4.1-ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD

Meta PGG: M5-Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	Reprogramaciones	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Informe de Verificación y cumplimiento de contratos otorgados a Generadores y adjudicatarios	Documento	Física	6.00	1	50.00	Ejecución física	4.00	4.00	4.00	0.00	12.00	24.00	50.00	100.00	833.33
		Financiera	1,722,334.00	3	1,607,335.00	Ejecución financiera	114,777.00	171,953.71	114,777.00	204,890.50	606,398.21	37.73	1,607,334.23	100.00	93.32
Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	Física	21.00	1	25.00	Ejecución física	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	20.00	25.00	100.00	119.05
		Financiera	129,256.00	2	44,871.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,870.97	100.00	34.71
Eventos de Promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	Evento	Física	21.00	1	25.00	Ejecución física	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	20.00	25.00	100.00	119.05
		Financiera	129,256.00	2	44,871.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,870.97	100.00	34.71
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	3,741,991.00	3	4,452,236.00	Ejecución financiera	179,025.22	233,451.69	831,125.42	711,844.49	1,955,446.82	43.92	4,349,941.80	97.70	116.25
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	3,741,991.00	3	4,452,236.00	Ejecución financiera	179,025.22	233,451.69	831,125.42	711,844.49	1,955,446.82	43.92	4,349,941.80	97.70	116.25



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Productos Institucionales

Resultado Institucional: Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Planificación y Modernización	Documento	Física	16.00	1	62.00	Ejecución física	5.00	3.00	4.00	3.00	15.00	24.19	62.00	100.00	387.50
		Financiera	2,294,039.00	6	2,427,176.00	Ejecución financiera	179,638.00	214,438.00	187,138.00	255,582.20	836,796.20	34.48	2,421,672.23	99.77	105.56
Planificación y Modernización	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,692,124.00	3	1,776,088.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Investigación, análisis e incidencia energético minero	Documento	Física	4.00	1	60.00	Ejecución física	4.00	2.00	3.00	2.00	11.00	22.00	50.00	100.00	1,250.00
		Financiera	601,915.00	3	651,088.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fiscalización De Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	2,189,099.00	3	2,796,228.00	Ejecución financiera	167,391.00	245,016.00	511,468.05	289,851.50	1,213,726.55	43.41	2,796,221.03	100.00	127.73
Fiscalización de Empresas	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	2,189,099.00	3	2,796,228.00	Ejecución financiera	167,391.00	245,016.00	511,468.05	289,851.50	1,213,726.55	43.41	2,796,221.03	100.00	127.73



Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Administración Financiera	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,844,549.00	3	1,994,274.00	Ejecución financiera	144,165.00	178,089.90	150,216.00	210,465.40	682,936.30	34.24	1,993,534.49	99.96	108.08
Administración Financiera	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,844,549.00	3	1,994,274.00	Ejecución financiera	144,165.00	178,089.90	150,216.00	210,465.40	682,936.30	34.24	1,993,534.49	99.96	108.08
Auditoria Interna	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,032,957.00	3	1,075,458.00	Ejecución financiera	70,042.00	102,542.00	76,012.00	136,338.00	384,934.00	35.79	1,074,958.00	99.95	104.07
Auditoria Interna	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,032,957.00	3	1,075,458.00	Ejecución financiera	70,042.00	102,542.00	76,012.00	136,338.00	384,934.00	35.79	1,074,958.00	99.95	104.07
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	3.00	1	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	33.33
		Financiera	334,026.00	0	334,026.00	Ejecución financiera	171.41	0.00	0.00	0.00	171.41	0.05	253,274.86	75.82	75.82



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 7 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Cuotas a Organismos Internacionales	Aporte	Física	3.00	1	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	33.33
		Financiera	334,026.00	0	334,026.00	Ejecución financiera	171.41	0.00	0.00	0.00	171.41	0.05	253,274.86	75.82	75.82
Dirección Superior	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	11,418,024.00	3	16,930,054.00	Ejecución financiera	947,771.01	1,278,333.87	1,603,685.01	2,621,132.58	6,450,922.47	38.10	16,463,673.57	97.25	144.19
Dirección Superior	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	11,418,024.00	3	16,930,054.00	Ejecución financiera	947,771.01	1,278,333.87	1,603,685.01	2,621,132.58	6,450,922.47	38.10	16,463,673.57	97.25	144.19
Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	Física	400.00	1	464.00	Ejecución física	29.00	33.00	6.00	54.00	122.00	26.29	464.00	100.00	116.00
		Financiera	919,042.00	3	972,336.00	Ejecución financiera	82,041.80	75,000.00	73,673.33	77,417.45	308,132.58	31.69	966,203.00	99.37	105.13
Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	Documento	Física	400.00	1	464.00	Ejecución física	29.00	33.00	6.00	54.00	122.00	26.29	464.00	100.00	116.00
		Financiera	919,042.00	3	972,336.00	Ejecución financiera	82,041.80	75,000.00	73,673.33	77,417.45	308,132.58	31.69	966,203.00	99.37	105.13



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 8 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	Evento	Física	48.00	1	51.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.00	100.00	106.25
		Financiera	5,310,115.00	12	6,725,144.00	Ejecución financiera	345,110.10	337,186.75	627,797.05	1,925,184.54	3,235,278.44	48.11	6,445,937.64	95.85	121.39
Informe de Seguimiento a Medidas de Resarcimiento para Personas Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	Documento	Física	4.00	1	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	50.00	25.00
		Financiera	720,238.00	3	2,377,577.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	Evento	Física	3.00	1	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	2,174,520.00	3	1,865,564.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible	Evento	Física	4.00	1	1.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	25.00
		Financiera	1,488,958.00	3	1,068,492.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Masas de Diálogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros	Evento	Física	37.00	1	47.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.00	104.26	132.43
		Financiera	926,399.00	3	1,413,511.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 9 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Sin Resultado

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Administración General	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	17,542,662.00	5	16,715,825.00	Ejecución financiera	1,097,334.92	1,839,300.43	1,477,568.44	2,109,236.05	6,523,439.84	39.03	16,449,261.42	98.41	93.77
Administración General	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	17,542,662.00	5	16,715,825.00	Ejecución financiera	1,097,334.92	1,839,300.43	1,477,568.44	2,109,236.05	6,523,439.84	39.03	16,449,261.42	98.41	93.77

Resultado Institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	Física	2,443.00	2	3,046.00	Ejecución física	340.00	280.00	222.00	258.00	1,100.00	36.11	2,991.00	98.19	122.43
		Financiera	7,347,952.00	9	8,841,371.00	Ejecución financiera	1,203,258.35	717,200.45	618,702.80	878,496.68	3,417,658.28	38.66	8,767,344.07	99.16	119.32
Inspección técnica y legal con peritajes, a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	Física	1,929.00	2	2,532.00	Ejecución física	295.00	240.00	232.00	214.00	981.00	38.74	2,532.00	100.00	131.26
		Financiera	1,366,601.00	3	2,478,802.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 10 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos que se encuentra en proceso de otorgamiento de licencias	Evento	Física	514.00	0	514.00	Ejecución física	45.00	40.00	45.00	44.00	174.00	33.85	514.00	100.00	100.00
		Financiera	3,479,277.00	3	3,585,978.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala.	Documento	Física	173.00	0	173.00	Ejecución física	15.00	16.00	13.00	14.00	58.00	33.53	173.00	100.00	100.00
		Financiera	2,482,074.00	3	2,776,591.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	Evento	Física	156.00	1	166.00	Ejecución física	27.00	30.00	30.00	27.00	114.00	68.67	166.00	100.00	106.41
		Financiera	5,250,492.00	9	4,462,893.00	Ejecución financiera	629,490.75	774,374.24	674,218.82	856,467.25	2,934,551.06	65.75	4,433,360.87	99.34	84.44
Inspección técnica permanente a empresas petroleras operadoras de contrato en fase de explotación	Evento	Física	120.00	0	120.00	Ejecución física	9.00	11.00	12.00	10.00	42.00	35.00	120.00	100.00	100.00
		Financiera	2,747,014.00	3	2,541,675.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	Evento	Física	36.00	1	46.00	Ejecución física	6.00	6.00	6.00	4.00	22.00	47.83	46.00	100.00	127.78
		Financiera	2,300,768.00	3	1,687,236.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Fisicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2023, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en 2023).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	Documento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	50.00	2.00	100.00	100.00
		Financiera	202,710.00	3	233,982.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	6,549,250.00	3	5,605,400.00	Ejecución financiera	379,396.50	698,939.62	364,439.21	753,715.23	2,196,490.56	39.19	5,496,167.80	98.05	83.92
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	6,549,250.00	3	5,605,400.00	Ejecución financiera	379,396.50	698,939.62	364,439.21	753,715.23	2,196,490.56	39.19	5,496,167.80	98.05	83.92
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	2	5.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	100.00	0.00
		Financiera	0.00	4	215,081,764.00	Ejecución financiera	0.00	-4,904.00	0.00	0.00	-4,904.00	0.00	215,076,860.00	100.00	0.00
Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	2	5.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	100.00	0.00
		Financiera	0.00	4	215,081,764.00	Ejecución financiera	0.00	-4,904.00	0.00	0.00	-4,904.00	0.00	215,076,860.00	100.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 100 % el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos, (Línea base 7,800 barriles en 2021 a 15,600 barriles en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Empresas importadoras de combustibles beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	0	0.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	0.00	0	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresas importadoras de combustibles beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	Física	0.00	0	0.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Financiera	0.00	0	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Resultado Institucional: Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020 a 1,358 licencias en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,490,721.00	3	1,211,050.00	Ejecución financiera	62,498.00	101,047.32	62,498.00	155,683.31	381,726.63	31.52	1,197,439.35	98.88	80.33
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	1,490,721.00	3	1,211,050.00	Ejecución financiera	62,498.00	101,047.32	62,498.00	155,683.31	381,726.63	31.52	1,197,439.35	98.88	80.33



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2023 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020 a 1,358 licencias en 2023).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	Física	13.00	0	13.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	30.77	13.00	100.00	100.00
		Financiera	326,246.00	2	193,056.00	Ejecución financiera	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	26,000.00	13.47	186,612.91	96.66	57.20
Capacitaciones a grupos de interés sobre la cultura de protección y seguridad radiológica	Evento	Física	13.00	0	13.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	30.77	13.00	100.00	100.00
		Financiera	326,246.00	2	193,056.00	Ejecución financiera	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	26,000.00	13.47	186,612.91	96.66	57.20
Licenciamiento a personas Individuales o jurídicas en Protección y Seguridad Radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes.	Documento	Física	1,225.00	0	1,225.00	Ejecución física	116.00	110.00	84.00	59.00	369.00	30.12	1,225.00	100.00	100.00
		Financiera	2,316,995.00	8	2,293,291.00	Ejecución financiera	157,328.00	233,985.87	169,128.00	274,197.50	834,639.37	36.39	2,287,405.25	99.74	98.72
Licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante	Documento	Física	223.00	0	223.00	Ejecución física	20.00	20.00	20.00	11.00	71.00	31.84	223.00	100.00	100.00
		Financiera	979,263.00	3	1,037,920.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licenciamiento de actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuentes de radiación, verificación o seguimiento.	Documento	Física	69.00	0	69.00	Ejecución física	4.00	4.00	4.00	3.00	15.00	21.74	69.00	100.00	100.00
		Financiera	80,695.00	1	44,177.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2032 se ha incrementado en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica en personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas (Línea base 1,128 licencias en 2020 a 1,358 licencias en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Licenciamiento de operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o actividades relacionadas con radiación, con verificación o seguimiento.	Documento	Física	827.00	0	827.00	Ejecución física	80.00	80.00	54.00	40.00	254.00	30.71	827.00	100.00	100.00
		Financiera	1,211,811.00	3	1,211,194.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inspecciones previo a licenciamiento a Entidades públicas, personas individuales o Jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.	Documento	Física	106.00	0	106.00	Ejecución física	12.00	6.00	6.00	5.00	29.00	27.36	106.00	100.00	100.00
		Financiera	45,226.00	1	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Resultado Institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a 324 Licencias de explotación en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	8,324,342.00	3	7,244,000.00	Ejecución financiera	400,745.06	472,929.06	753,222.74	1,819,371.83	3,446,268.69	47.57	7,112,584.49	98.19	85.44
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	8,324,342.00	3	7,244,000.00	Ejecución financiera	400,745.06	472,929.06	753,222.74	1,819,371.83	3,446,268.69	47.57	7,112,584.49	98.19	85.44



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a 324 Licencias de explotación en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Personas Individuales o jurídicas beneficiadas con la Promoción de actividades de Exploración y Explotación Minera	Persona	Física	159.00	2	217.00	Ejecución física	21.00	15.00	22.00	14.00	72.00	33.18	217.00	100.00	136.48
		Financiera	1,293,052.00	11	1,495,382.00	Ejecución financiera	109,246.50	125,214.00	87,520.00	169,427.20	491,407.70	32.86	1,455,048.16	97.30	112.53
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de Áreas técnicamente factibles	Persona	Física	27.00	2	85.00	Ejecución física	8.00	2.00	15.00	4.00	29.00	34.12	85.00	100.00	314.81
		Financiera	250,895.00	5	268,033.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas	Persona	Física	132.00	0	132.00	Ejecución física	13.00	13.00	7.00	10.00	43.00	32.58	132.00	100.00	100.00
		Financiera	1,042,157.00	6	1,227,349.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	Evento	Física	250.00	2	282.00	Ejecución física	29.00	3.00	29.00	3.00	64.00	22.70	282.00	100.00	112.80
		Financiera	2,947,683.00	9	2,421,975.00	Ejecución financiera	167,470.30	315,921.41	149,762.40	328,085.91	961,240.02	39.69	2,395,500.92	98.91	81.27
Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia	Evento	Física	235.00	1	252.00	Ejecución física	27.00	1.00	26.00	0.00	54.00	21.43	252.00	100.00	107.23
		Financiera	2,488,135.00	3	2,246,319.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Fecha: 07/01/2024
Página: 16 de 17

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2032, se ha incrementado en 10.2 % el número de licencias de explotación minera operando de forma sostenible. (Línea base 294 de Licencias de explotación en 2020 a 324 Licencias de explotación en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación	Evento	Física	13.00	2	28.00	Ejecución física	2.00	2.00	3.00	3.00	10.00	35.71	28.00	100.00	215.38
		Financiera	90,838.00	3	0.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación	Evento	Física	2.00	0	2.00	Ejecución física	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00	100.00
		Financiera	368,710.00	3	175,656.00	Ejecución financiera	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Resultado Institucional: Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas Individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	Física	23,479.00	1	35,979.00	Ejecución física	5,176.00	2,824.00	2,500.00	2,000.00	12,500.00	34.74	35,979.00	100.00	153.24
		Financiera	1,460,371.00	3	1,622,630.00	Ejecución financiera	166,182.59	791,983.00	112,770.00	117,647.63	1,188,583.22	73.25	1,584,941.46	97.68	108.53
Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de Laboratorio	Física	23,479.00	1	35,979.00	Ejecución física	5,176.00	2,824.00	2,500.00	2,000.00	12,500.00	34.74	35,979.00	100.00	153.24
		Financiera	1,460,371.00	3	1,622,630.00	Ejecución financiera	166,182.59	791,983.00	112,770.00	117,647.63	1,188,583.22	73.25	1,584,941.46	97.68	108.53



**Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-
Reporte de Avance de Metas Físicas y Financieras**

Ejecución mensual - Tercer Cuatrimestre 2,023

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

Resultado Institucional: Para el 2032 se ha incrementado en un 39.40 % el número de análisis de laboratorio para beneficio de entidades públicas, personas individuales o jurídicas. (línea base 20309 análisis en 2020 a 28311 análisis en 2032).

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Inicial anual	No. Reprogramación	Metas vigentes	Ejecución física/financiera	Ejecución 3er cuatrimestre					% 3er cuatrimestre	Acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre	% de Avance acumulado al 3er cuatrimestre con metas iniciales
							Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total				
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	4,194,583.00	3	4,059,974.00	Ejecución financiera	268,146.00	400,585.01	318,407.50	718,767.96	1,705,906.47	42.02	4,055,301.66	99.88	96.68
Dirección y Coordinación	Documento	Física	12.00	0	12.00	Ejecución física	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	33.33	12.00	100.00	100.00
		Financiera	4,194,583.00	3	4,059,974.00	Ejecución financiera	268,146.00	400,585.01	318,407.50	718,767.96	1,705,906.47	42.02	4,055,301.66	99.88	96.68

Firma y sello de la máxima autoridad

f.

Nombre: **Manuel Eduardo Arita Sagastume**

Ministro de Energía y Minas

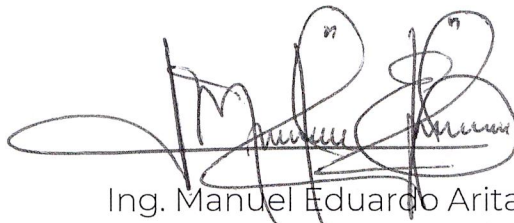


Guatemala, 10 de enero de 2024
Ref. DS-MEM-EAS-0065-20274

Señor Ministro:

De manera atenta me permito informarle que este Ministerio ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 BIS: "Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados" de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Modificaciones; ya que se ha trasladado por medio de correo electrónico el Informe relacionado con el Avance en metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2023; para lo cual adjunto constancia de envío.

Atentamente,



Ing. Manuel Eduardo Arita S.
Ministro de Energía y Minas



Licenciado
Edwin Oswaldo Martínez Cameros
Ministro de Finanzas Públicas
SU DESPACHO

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RECEBIDO
11 ENE 2024

Hora: 11:30 Firma: 
Registro Único de Expediente: 2024-2406

INFORME 17 BIS TERCER CUATRIMESTRE 2023 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

1 mensaje

Yessica Alejandra Cortez Coronado <acortez@mem.gob.gt>

9 de enero de 2024, 10:16 a.m.

Para: informeslop <informeslop@minfin.gob.gt>, Otto Fernando Lima Mejía <olima@minfin.gob.gt>, Carlos Manuel Vásquez <cmvasquez@mem.gob.gt>

Respetable Señor Ministro de Finanzas Públicas, es un gusto extender un cordial saludo de parte de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Adjunto se servirá encontrar la documentación que integra el Informe de **"Avance de Metas e Indicadores de Desempeño, así como la Calidad del Gasto Público"** del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al tercer cuatrimestre del 2023. El mismo se integra de la siguiente manera:

1. Planificación Operativa Anual ejecutado al 31 de diciembre del 2023.
2. Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera al 31 de diciembre del 2023.
3. Seguimiento a Indicadores al 31 de diciembre del 2023.
4. Resoluciones de modificación de metas físicas, realizadas durante el tercer cuatrimestre del año 2023.
5. Reportes de modificaciones presupuestarias correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2023.

 MEM-RESOL-974-2023.pdf MEM-RESOL-1145-2023.pdf MEM-RESOL-1258-2023.pdf

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo **17 Bis Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados**. *"Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad (SICOIN)."* de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.


Atentamente

--

Alejandra Cortez

Asistente de Planificación y Modernización Institucional

acortez@mem.gob.gt


 www.mem.gob.gt

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS


Estamos para servirte!

24196464 / 1927

4 archivos adjuntos

 **PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 311223.pdf**
5734K

 **SEGUIMIENTO A INDICADORES 311223.pdf**
191K

 **REPORTE ANALÍTICO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA 311223.pdf**
1693K

 **REPORTE DE MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA.pdf**
1287K


SEGUIMIENTO DE INDICADORES

A MES 12 AÑO 2,023

Fecha: 31/12/2023
 Hora: 17:06:29
 Pagina : 1 DE 1
 Reporte : R00815097.rpt

Institución: 1113-0014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INDICADOR		Programacion Inicial	Ejecucion Acumulada	% de Avance
No. Correlativo	Nombre del Indicador			
1	Actividades de exploración y explotación minera	159,00000	217,00000	136.48
2	Emisión de nuevas licencias	1.225,00000	1.225,00000	100.00
3	Análisis de laboratorio	23.479,00000	35.979,00000	153.24
4	Avance del plan de extracción petrolífica en Guatemala	156,00000	166,00000	106.41
5	Avance de hogares con acceso a energía eléctrica	57,00000	7,00000	12.28
6	Porcentaje de población con acceso a energía eléctrica	1,48800	1,48800	100.00


 Imer Basilio Mendoza Velásquez
 Jefe de la Unidad de Planificación a.i.
 Ministerio de Energía y Minas





Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/09/2023

PAGINA : 1 DE 4
 FECHA : 31/12/2023
 HORA : 17:12.21
 REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO 2023

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO TIPO	DE RESPALDO NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST APF
				DEB	CRED	DEB	CRED					
ENTIDAD: 1130014-000-0MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS												
29	INTRA1	28/08/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA DE SUSTITUCIÓN DE FUENTE, CON LA FINALIDAD DE HACER EFECTIVO EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES A PERSONAL RETIRADO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 5-2021 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS" Y OTROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO MINISTERIAL	214-2023	12/09/2023	S	S
			MONTO CABECERA		1,126,000.00		1,126,000.00					
			Fuente : 31	-560,000.00		-560,000.00						
			Fuente : 32		1,126,000.00		1,126,000.00					
			Fuente : 71	-566,000.00		-566,000.00						
32	INTRA2	14/09/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-938-2023	14/09/2023	S	S
			MONTO CABECERA		604,779.00		604,779.00					
			Fuente : 11	-67,374.00	67,374.00	-67,374.00	67,374.00					
			Fuente : 31	-505,065.00	505,065.00	-505,065.00	505,065.00					
			Fuente : 32	-32,340.00	32,340.00	-32,340.00	32,340.00					
34	INTRA1	18/09/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO MINISTERIAL	244-2023	12/10/2023	S	S
			MONTO CABECERA		1,704,173.00		1,704,173.00					
			Fuente : 11	-1,691,173.00	1,691,173.00	-1,691,173.00	1,691,173.00					
			Fuente : 31	-13,000.00	13,000.00	-13,000.00	13,000.00					
35	INTRA2	27/09/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-994-2023	27/09/2023	S	S
			MONTO CABECERA		\$11,793.00		\$11,793.00					
			Fuente : 11	-240,208.00	240,208.00	-240,208.00	240,208.00					
			Fuente : 31	-59,895.00	59,895.00	-59,895.00	59,895.00					
			Fuente : 32	-511,690.00	511,690.00	-511,690.00	511,690.00					
36	INTRA2	16/10/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1077-2023	16/10/2023	S	S



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales
 Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/09/2023

PAGINA : 2 DE 4
 FECHA : 31/12/2023
 HORA : 17:12.21
 REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO 2023

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO TIPO	DE RESPALDO NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST APF
				DEB	CRED	DEB	CRED					
			MONTO CABECERA		357,130.00		357,130.00					
			Fuente : 11	-110,254.00	110,254.00	-110,254.00	110,254.00					
			Fuente : 31	-184,150.00	184,150.00	-184,150.00	184,150.00					
			Fuente : 32	-62,726.00	62,726.00	-62,726.00	62,726.00					
37	INTER	24/10/2023	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, EL ESPACIO PRESUPUESTARIO DE INVERSIÓN NO UTILIZADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO GUBERNATIVO	25-2023	03/11/2023	S	S
			MONTO CABECERA		921,787.00		921,787.00					
			Fuente : 11	-164,686.00		-164,686.00						
			Fuente : 31	-402,312.00		-402,312.00						
			Fuente : 32	-354,789.00		-354,789.00						
38	INTRA2	27/10/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, ASI COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1113-2023	27/10/2023	S	S
			MONTO CABECERA		986,350.00		986,350.00					
			Fuente : 11	-649,356.00	649,356.00	-649,356.00	649,356.00					
			Fuente : 31	-161,994.00	161,994.00	-161,994.00	161,994.00					
			Fuente : 32	-175,000.00	175,000.00	-175,000.00	175,000.00					
42	INTRA1	02/11/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES Y SENTENCIAS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO MINISTERIAL	273-2023	09/11/2023	S	S
			MONTO CABECERA		4,281,606.00		4,281,606.00					
			Fuente : 11	-677,353.00	677,353.00	-677,353.00	677,353.00					
			Fuente : 12	-765,248.00		-765,248.00						
			Fuente : 31	-2,030,800.00		-2,030,800.00						
			Fuente : 32	-300,298.00	3,604,253.00	-300,298.00	3,604,253.00					
			Fuente : 71	-507,907.00		-507,907.00						
43	INTRA2	10/11/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, ASI COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1153-2023	10/11/2023	S	S
			MONTO CABECERA		176,818.00		176,818.00					
			Fuente : 11	-172,332.00	172,332.00	-172,332.00	172,332.00					
			Fuente : 31	-4,486.00	4,486.00	-4,486.00	4,486.00					



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/09/2023

PAGINA : 3 DE 4

FECHA : 31/12/2023

HORA : 17:12.21

REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO 2023

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO TIPO	DE RESPALDO NUMERO	FECHA	EST. SOL.	EST. APT
				DEB	CRED	DEB	CRED					
45	INTRA1	14/11/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y FINANCIAR LOS DEFICIT EN LA NÓMINA DE PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, ASÍ COMO EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO MINISTERIAL	291-2023	20/11/2023	S	S
			MONTO CABECERA	1,084,925.00		1,084,925.00						
			Fuente : 11	-805,858.00	805,858.00	-805,858.00	805,858.00					
			Fuente : 31	-196,958.00		-196,958.00						
			Fuente : 32	-82,109.00	279,067.00	-82,109.00	279,067.00					
46	INTRA2	17/11/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1184-2023	17/11/2023	S	S
			MONTO CABECERA	220,403.00		220,403.00						
			Fuente : 11	-142,549.00	142,549.00	-142,549.00	142,549.00					
			Fuente : 31	-47,160.00		-47,160.00	47,160.00					
			Fuente : 32	-30,694.00	30,694.00	-30,694.00	30,694.00					
48	INTRA2	06/12/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1232-2023	06/12/2023	S	S
			MONTO CABECERA	51,043.00		51,043.00						
			Fuente : 11	-25,701.00	25,701.00	-25,701.00	25,701.00					
			Fuente : 31	-25,342.00	25,342.00	-25,342.00	25,342.00					
49	INTRA1	11/12/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA REGULARIZAR ASIGNACIONES PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DE PERSONAL RETIRADO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO MINISTERIAL	332-2023	18/12/2023	S	S
			MONTO CABECERA	164,511.00		164,511.00						
			Fuente : 11	-164,511.00	164,511.00	-164,511.00	164,511.00					
50	INTRA2	12/12/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, ASÍ COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1241-2023	12/12/2023	S	S
			MONTO CABECERA	142,114.00		142,114.00						
			Fuente : 11	-121,167.00	121,167.00	-121,167.00	121,167.00					
			Fuente : 31	-20,947.00	20,947.00	-20,947.00	20,947.00					


Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes
CUR de Modificaciones Presupuestarias


Expresado en Quetzales
 Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/09/2023

PAGINA : 4 DE 4
 FECHA : 31/12/2023
 HORA : 17:12.21
 REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO 2023

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST. APF
				DEB	CRED	DEB	CRED	TIPO	NUMERO	FECHA		
51	INTER	20/12/2023	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA EXTERNA PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, EL ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO NO UTILIZADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.					ACUERDO GUBERNATIVO	34-2023	27/12/2023	S	S
			MONTO CABECERA		1,377,231.00		1,377,231.00					
			Fuente : 11	-622,466.00		-622,466.00						
			Fuente : 31	-302,107.00		-302,107.00						
			Fuente : 32	-452,658.00		-452,658.00						
52	INTRA2	27/12/2023	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES DE APOYO, ASI COMO EL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS SOBREGIROS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION	RESOL-1277-2023	27/12/2023	S	S
			MONTO CABECERA		25,296.00		25,296.00					
			Fuente : 11	-19,002.00	19,002.00	-19,002.00	19,002.00					
			Fuente : 31	-6,294.00	6,294.00	-6,294.00	6,294.00					
			Total UE	-14,035,959.00	11,736,941.00	-14,035,959.00	11,736,941.00					


 Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion v Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

000049

PAGINA 1 DE 5
 FECHA 31/12/2023
 HORA 16:33.41
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2023

DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

CORTE: ENTIDAD

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO								
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC					
Entidad : 11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS																				
01					ACTIVIDADES CENTRALES															
					001 000 DIRECCION SUPERIOR									11,418,024.00	16,930,054.00	6,450,922.47	38.10			
					002 000 FISCALIZACION DE EMPRESAS									2,189,099.00	2,796,228.00	1,213,726.55	43.41			
					003 000 ADMINISTRACION FINANCIERA									1,844,549.00	1,994,274.00	682,936.30	34.24			
					004 000 ADMINISTRACION GENERAL									17,542,662.00	16,715,825.00	6,523,439.84	39.03			
					005 000 PLANIFICACION Y MODERNIZACION									2,294,039.00	2,427,176.00	836,796.20	34.48			
					006 000 AUDITORIA INTERNA									1,032,957.00	1,075,458.00	384,934.00	35.79			
					Total 01 ACTIVIDADES CENTRALES									36,321,330.00	41,939,015.00	16,092,755.36	38.37			
03					DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDA															
					001 000 DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSULTA Y DIALOGO CON ENFOQUE DE									5,310,115.00	6,725,144.00	3,235,278.44	48.11			
					DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE															
					PROYECTOS ENERGETICOS Y MINEROS															
					002 000 PROTECCION DEL AMBIENTE Y ECOSISTEMAS DENTRO DEL AREA DE									919,042.00	972,336.00	308,132.58	31.69			
					INFLUENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS, MINEROS E HIDROCARBUROS															
					Total 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (6,229,157.00	7,697,480.00	3,543,411.02	46.03			
11					FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCAR															
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION									6,549,250.00	5,605,400.00	2,196,490.56	39.19			
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO		12.00	12.00	4.00	33.33								
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO		12.00	12.00	4.00	33.33								
					002 000 PROMOCION, SUPERVISION Y FISCALIZACION PETROLERA									5,250,492.00	4,462,893.00	1,662,681.44	37.26			
					1 Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con	0	EVENTO		156.00	166.00	64.00	38.55								
					contratos en fase de exploración y explotación															
					6 Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras	0	EVENTO		36.00	46.00	22.00	47.83								
					de contratos en fase de exploración															
					7 Inspección técnica permanente a empresas petroleras	0	EVENTO		120.00	120.00	42.00	35.00								
					operadoras de contrato en fase de explotación															
					9 Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para	0	DOCUMENTO		2.00	2.00	1.00	50.00								
					consulta de grupos de interés.															
					003 000 FISCALIZACION Y CONTROL DE LA CADENA DE COMERCIALIZACION DE									7,347,952.00	8,841,371.00	3,417,658.28	38.66			
					HIDROCARBUROS															
					1 Inspección técnica de verificación y control a empresas que	0	EVENTO		2443.00	3046.00	1155.00	37.92								
					conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos															
					4 Inspección técnica y legal con peritajes, a empresas que	0	EVENTO		1929.00	2532.00	981.00	38.74								
					conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos															
					5 Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en	0	DOCUMENTO		173.00	173.00	58.00	33.53								
					Guatemala															
					7 Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de	0	EVENTO		514.00	514.00	174.00	33.85								
					comercialización de hidrocarburos que se encuentra en proceso															
					de otorgamiento de licencias															



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

000050

PAGINA 2 DE 5
 FECHA 31/12/2023
 HORA 16:33.41
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO:		2023		Expresado en Quetzales				DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE				CORTE: ENTIDAD				
PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	
004	000	APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO									0.00	215,081,764.00	-4,904.00	0.00		
		1	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal				APORTE		0.00	5.00	0.00	0.00				
		2	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal				APORTE		0.00	5.00	0.00	0.00				
Total								11	FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE				<u>19,147,694.00</u>	<u>233,991,428.00</u>	<u>7,271,926.28</u>	<u>3.11</u>
12	FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA															
001	000	DIRECCION Y COORDINACION									8,324,342.00	7,244,000.00	3,446,268.69	47.57		
		1	Dirección y coordinación				0 DOCUMENTO		12.00	12.00	4.00	33.33				
		2	Dirección y coordinación				0 DOCUMENTO		12.00	12.00	4.00	33.33				
002	000	DERECHOS MINEROS									1,293,052.00	1,495,382.00	491,407.70	32.86		
		1	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera				0 PERSONA		159.00	217.00	68.00	31.34				
		2	Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas				0 PERSONA		132.00	132.00	43.00	32.58				
		3	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles				0 PERSONA		27.00	85.00	25.00	29.41				
003	000	CONTROL Y DESARROLLO MINERO									2,947,683.00	2,421,975.00	961,240.02	39.69		
		1	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales				0 EVENTO		250.00	282.00	64.00	22.70				
		2	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia				0 EVENTO		235.00	252.00	54.00	21.43				
		3	Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación				0 EVENTO		2.00	2.00	0.00	0.00				
		6	Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación				0 EVENTO		13.00	28.00	10.00	35.71				
Total								12	FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA				<u>12,565,077.00</u>	<u>11,161,357.00</u>	<u>4,898,916.41</u>	<u>43.89</u>
13	SEGURIDAD RADIOLOGICA															
001	000	DIRECCION Y COORDINACION									1,490,721.00	1,211,050.00	381,726.63	31.52		
		1	Dirección y coordinación				0 DOCUMENTO		12.00	12.00	4.00	33.33				
		2	Dirección y coordinación				0 DOCUMENTO		12.00	12.00	4.00	33.33				
002	000	PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA									2,316,995.00	2,293,291.00	834,639.37	36.39		
		1	Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en protección y seguridad radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes				0 DOCUMENTO		1225.00	1225.00	369.00	30.12				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

000051

PAGINA 3 DE 5
 FECHA 31/12/2023
 HORA 16:33.41
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO:		2023		Expresado en Quetzales				DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE				CORTE: ENTIDAD			
PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
					6		DOCUMENTO	223.00	223.00	71.00	31.84				
					7		DOCUMENTO	827.00	827.00	254.00	30.71				
					8		DOCUMENTO	69.00	69.00	15.00	21.74				
					9		DOCUMENTO	106.00	106.00	29.00	27.36				
	003	000			PROMOCION DE LA PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA							326,246.00	193,056.00	26,000.00	13.47
					1		EVENTO	13.00	13.00	4.00	30.77				
					2		EVENTO	13.00	13.00	4.00	30.77				
	Total	13			SEGURIDAD RADIOLOGICA							4,133,962.00	3,697,397.00	1,242,366.00	33.60
14					SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO										
	001	000			DIRECCION Y COORDINACION										
					1		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33				
					2		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33				
	002	000			ANALISIS DE LABORATORIO DE HIDROCARBUROS, MINERALES Y APLICACIONES NUCLEARES										
					1		ANÁLISIS DE LABORATORIO	23479.00	35979.00	12500.00	34.74				
					2		ANÁLISIS DE LABORATORIO	23479.00	35979.00	12500.00	34.74				
	Total	14			SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO							5,654,954.00	5,682,604.00	2,894,489.60	50.94
15					FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA										
	001	000			DIRECCION Y COORDINACION										
					1		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33				
					2		DOCUMENTO	12.00	12.00	4.00	33.33				
	002	000			FOMENTO DE LA EXPANSION DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL										
					1		DOCUMENTO	57.00	7.00	2.00	28.57				
					2		DOCUMENTO	52.00	3.00	1.00	33.33				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

000052

PAGINA 4 DE 5
 FECHA 31/12/2023
 HORA 16:33.41
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO:		2023		Expresado en Quetzales				DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE				CORTE: ENTIDAD								
PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO								
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC					
					3	Dictamen sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales	0	DOCUMENTO	5.00	4.00	1.00	25.00								
003	000				VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTORGADOS A GENERADORES Y ADJUDICATARIOS								1,722,334.00	1,607,335.00	606,398.21	37.73				
					1	Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios	0	DOCUMENTO	6.00	50.00	12.00	24.00								
					2	Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios	0	DOCUMENTO	6.00	50.00	12.00	24.00								
004	000				FOMENTO DEL INCREMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA ENERGIA ELECTRICA								625,588.00	279,348.00	56,758.00	20.32				
					1	Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	0	DOCUMENTO	170.00	182.00	49.00	26.92								
					2	Resolución de informes de evaluación socioeconómica para proyectos de electrificación rural	0	DOCUMENTO	150.00	150.00	45.00	30.00								
					3	Informe sobre el censo a municipios con hogares sin acceso a energía eléctrica	0	DOCUMENTO	15.00	30.00	4.00	13.33								
					4	Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (generación, transmisión, distribución, electrificación rural) a entidades, persona individual y/o jurídica	0	DOCUMENTO	5.00	2.00	0.00	0.00								
005	000				FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO ELECTRICO NACIONAL								446,535.00	194,636.00	74,000.00	38.02				
					1	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	0	DOCUMENTO	155.00	135.00	40.00	29.63								
					2	Registro estadístico de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW	0	DOCUMENTO	5.00	5.00	2.00	40.00								
					3	Registro de agentes y grandes usuarios del mercado mayorista	0	DOCUMENTO	150.00	130.00	23.00	17.69								
006	000				PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DEL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL								129,256.00	44,871.00	0.00	0.00				
					1	Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del Sistema Energético Nacional	0	EVENTO	21.00	25.00	5.00	20.00								
					2	Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional	0	EVENTO	21.00	25.00	5.00	20.00								
007	000				PROMOCION Y DIVULGACION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE Y NO RENOVABLE								253,841.00	0.00	0.00	0.00				
					1	Informe sobre la promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable	0	DOCUMENTO	4.00	12.00	4.00	33.33								
					2	Elaboración de mapas con el potencial energético del país para el desarrollo de proyectos de energía renovable	0	DOCUMENTO	1.00	9.00	3.00	33.33								
					3	Informe estadístico anual del subsector eléctrico	0	DOCUMENTO	1.00	1.00	1.00	100.00								
					4	Informe de divulgación de los resultados de la medición de generación de energía eléctrica	0	DOCUMENTO	2.00	2.00	0.00	0.00								
Total 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE EN													8,300,800.00	7,620,594.00	3,102,906.45	40.72				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

000053

PAGINA 5 DE 5
 FECHA 31/12/2023
 HORA 16:33.41
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales
 DEL MES SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE CORTE: ENTIDAD

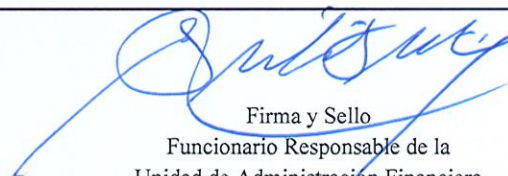
EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
001	000				CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES							334,026.00	334,026.00	171.41	0.05
Total						99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS					<u>334,026.00</u>	<u>334,026.00</u>	<u>171.41</u>	<u>0.05</u>


Imer Basilio Mendoza Velásquez
 Jefe de la Unidad de Planificación a.i.
 Ministerio de Energía y Minas

JEFE

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
 GUATEMALA, C. A.


 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 UDAF
 GUATEMALA, C. A.



ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LABORATORIOS TÉCNICOS PARA EL AÑO 2023. -----

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés. --

MEM-RESOL-974-2023

ANTECEDENTES

La Jefe de Laboratorios Técnicos, mediante oficio LAB-OF-132-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, solicitó las modificaciones de metas físicas del producto 005-002 "Servicios de Laboratorio de Minerales, Hidrocarburos y Aplicaciones Nucleares para Personas Individuales o Jurídicas y Otras Entidades de Gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios de Laboratorio de Minerales, Hidrocarburos y Aplicaciones Nucleares para Personas Individuales o Jurídicas y Otras Entidades de Gobierno", dicha petición obedece al aumento existente en la demanda de solicitudes que han ingresado en Laboratorios Técnicos del Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio".

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Modernización Institucional por medio de Dictamen Técnico UPMI/03/-2023/AEVR/cv de fecha 21 de septiembre de 2023 recomendó la aprobación de la modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...".

Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 indica: "Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... · Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas."

Por tanto, al analizar las constancias que obran dentro del presente expediente, así como los artículos anteriormente citados, y estando debidamente justificado, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por Laboratorios Técnicos.

El incremento de metas para el producto 005-002 "Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales o Jurídicas y Otras Entidades de Gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios de Laboratorio de Minerales, Hidrocarburos y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales o Jurídicas y Otras Entidades de Gobierno" obedece al incremento en la demanda de solicitudes de análisis. Por lo anterior, se incrementan las metas para el producto y subproducto de 23,456 a 31,456 análisis de Laboratorio.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CENTRO DE NOTIFICACIONES

04 OCT 2023

1:50

Firma:





POR TANTO:

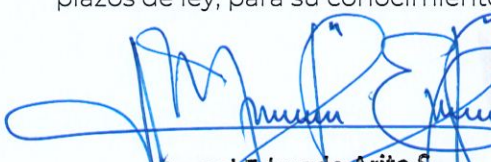
Este Ministerio, con base en lo considerado, artículos citados y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 14 y 15 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Artículo 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

RESUELVE:


- I) APROBAR LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LABORATORIOS TÉCNICOS PARA EL AÑO 2023 DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA: 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno	Análisis de Laboratorio	23,456	8,000	31,456
005-002-0001	Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno	Análisis de Laboratorio	23,456	8,000	31,456

II) Se ordena a Laboratorios Técnicos de este Ministerio, realizar las operaciones de aprobación correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución; III) Para los controles correspondientes notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a los responsables de los programas identificados en el Comprobante de modificación física CO2F número cinco (5), generado por el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, en estado aprobado, de fecha 22 de septiembre de dos mil veintitrés y comprobante de Reprogramación Consolidación número treinta y siete (37), en estado enviado presupuesto, generado por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la misma fecha ya citada, en su Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio" del Ministerio de Energía y Minas, y trasládese a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional quien deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y Contraloría General de Cuentas dentro de los plazos de ley, para su conocimiento y efectos correspondientes. -----


Manuel Eduardo Arita S.
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
Apoyo Técnico *Ximena Martínez*

JM

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0014	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		22	09	2023	5
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION	R-974-2023	22	09	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	2	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para per	8,000.00	2320
14	0	0	2	0	1	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para pers	8,000.00	2320

DESCRIPCION: RESOL 974-2023 APROBACION DE INCREMENTO EN LA META FÍSICA DE LABORATORIOS TÉCNICOS.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FIRMA SOLICITADO





Manuel Eduardo Ariza S.
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

FIRMA APROBADO



2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/09/2023 HORA : 7:51.38 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130014 - 0 - 000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/09/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-974-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
									Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
									Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
		0.00
Total	0.00	0.00

INCREMENTO EN LA META FISICA DE LABORATORIOS TECNICOS
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/09/2023 HORA : 7:51.38 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130014 - 0 - 000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/09/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-974-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA
0	14	00	000	002	000	005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	8000	Análisis de Laboratorio	
0	14	00	000	002	000	005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	8000	Análisis de Laboratorio	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		

INCREMENTO EN LA META FISICA DE LABORATORIOS TECNICOS										
DESCRIPCIÓN										

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/09/2023 HORA : 7:51.38 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130014 - 0 - 000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/09/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-974-2023	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados
4936-13;

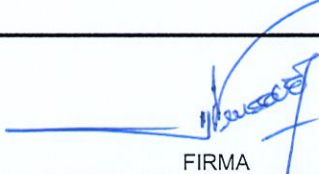

INCREMENTO EN LA META FISICA DE LABORATORIOS TECNICOS
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

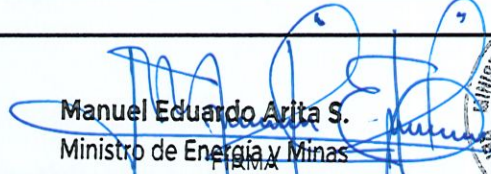

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Manuel Eduardo Arita S.
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **7138**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE S/N

En el departamento de Guatemala, el día **CUATRO** de **OCTUBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **NUEVE** Horas con, **CUARENTA Y CINCO**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Alejandra Cortez

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ. F. *[Firma]*

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 02 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **7138-A-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En el departamento de Guatemala, el día **CUATRO** de **OCTUBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **DIEZ** Horas con, **CERO**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUIÓN SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **AUDITORIA INTERNA**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Claudia Donis

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ. F 

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 02 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **7138-B-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE S/N

En el departamento de Guatemala, el día **CUATRO** de **OCTUBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **DIEZ** Horas con, **CINCO**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **LABORATORIOS TÉCNICOS**

Por medio de la presente cédula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Julio Villacorta

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ. F *[Firma]*

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ENERGÍA
Y MINAS

OFI-UPMI-170-2023
Guatemala, 21 de septiembre de 2023

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Estimada Licenciada Bueso:

Adjunto se servirá encontrar el expediente original de modificación de metas físicas para el año 2023, solicitada por Laboratorios Técnicos. Dicho expediente contiene lo siguiente:

1. Solicitud presentada por la Laboratorios Técnicos, a través del oficio LAB-OF-132-2023, de fecha 28 de agosto del 2023.
2. Dictamen Técnico número UPMI/03-2023/AEVR/cv de fecha 21 de septiembre emitido por esta Unidad, tras el análisis correspondiente.
3. Propuesta de contenido de resolución a ser revisada y en su caso modificada por esa Secretaría a su cargo, previa remisión al Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
4. Comprobante de Modificación Física CO2F.
5. Comprobante de Reprogramación Consolidación.

Por lo anterior, solicito su apoyo con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5: Modificación de metas físicas. "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente." Del Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.




- OFICINAS CENTRALES-
Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas
PBX: (+502) 2419 6464

 www.mem.gob.gt

Asimismo, agradecemos tomar en cuenta que, de conformidad con la ley anteriormente citada, se deberá remitir una copia de la resolución de modificación de metas, a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los 10 días siguientes a su aprobación.

Desde ya agradezco su apoyo oportuno. Quedo a la orden para lo que haya lugar.

Atentamente,

Lcda. Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Adjunto lo indicado.
C.c. Archivo
AEVR/yacc

LAB-OF-132-2023
Guatemala, 28 de agosto del 2023

Licenciada
Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Dirección Superior
Edificio

Licenciada Velásquez:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de solicitar modificación de metas físicas. Al respecto le manifiesto lo siguiente: Se realizó una revisión de las metas físicas programadas para el año 2023, del programa 14 y específicamente para el **producto y subproducto**, "*Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares a empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno*", las cuales inicialmente se establecieron en 23,456, sin embargo, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios estas se estarían incrementado en 8,000 análisis aproximadamente para el resto del año (agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), siempre que la demanda de los servicios se mantenga. Por lo que se le agradece sus buenos oficios a efecto de que este incremento sea registrado en el sistema correspondiente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,



INGA. MAYRA DEL ROSARIO VILLATORO DEL VALLE
JEFE LABORATORIOS TÉCNICOS



cc. archivo



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
DICTAMEN TÉCNICO
UPMI/03-2023/AEVR/cv**

Guatemala, 21 de septiembre de 2023.

ASUNTO: *LABORATORIOS TÉCNICOS SOLICITAN MODIFICAR LAS METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA: 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN Y SE ANALIZAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.*

I. ANTECEDENTES:

La Jefe de la Unidad de Laboratorios Técnicos por medio de oficio LAB-OF-132-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, informó a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, que luego de un análisis de las metas físicas a su cargo, considera procedente solicitar modificación de metas físicas en el Programa 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO".

El oficio antes identificado, indica lo siguiente:

1. Solicita incremento en las metas físicas vinculadas con el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" proyectándose los siguientes incrementos: De 23,456 a 31,456 en el producto y subproducto. Dicha petición obedece al aumento existente en la demanda de solicitudes que han ingresado en Laboratorios Técnicos.

A. CONSIDERACIONES LEGALES:

1. El Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 8: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales ..."
2. El Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, estipula: "Artículo 5: *Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... -Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.*"

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



B. ANÁLISIS:

Con base a la revisión de la solicitud recibida en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, se considera procedente el aumento de las metas para el Programa: 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio" dada la justificación brindada por los solicitantes.

A continuación, el detalle de la modificación respectiva:

**Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas**

PROGRAMA: 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno	Análisis de Laboratorio	23,456	8,000	31,456
005-002-0001	Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno	Análisis de Laboratorio	23,456	8,000	31,456

OPINIÓN:

Por lo anteriormente descrito y los análisis realizados, esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional OPINA: que técnicamente es procedente que el Despacho Superior autorice la modificación de metas físicas del producto y subproducto solicitado por Laboratorios Técnicos, detallada ut supra, para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, según lo establecen los artículos de las leyes citadas anteriormente.

RECOMENDACIÓN:

Al señor Ministro de Energía y Minas, con base a los elementos del análisis contenidos en el presente dictamen, se RECOMIENDA: la aprobación de la modificación de metas físicas, de acuerdo a lo que citan los artículos ya citados en el apartado de opinión: 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y 5, literal a), primer inciso, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ponente:


Lic. Carlos Manuel Vásquez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.


Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas



ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LABORATORIOS TÉCNICOS PARA EL AÑO 2023.-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, vientos de septiembre de dos mil veintitrés.-----

MEM-RESOL-0974-2023

ANTECEDENTES

La Jefe de Laboratorios Técnicos, mediante oficio LAB-OF-132-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, solicitó las modificaciones de metas físicas del producto 005-002 "Servicios de Laboratorio de Minerales, Hidrocarburos y Aplicaciones Nucleares para Personas Individuales o Jurídicas y Otras Entidades de Gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios de Laboratorio de Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares para Personas Individuales o Jurídicas y Otras Entidades de Gobierno", Dicha petición obedece al aumento existente en la demanda de solicitudes que han ingresado en Laboratorios Técnicos. del Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio."

CONSIDERANDO

- a) Que el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...
- b) Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 indica: "Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... · Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas."
- c) Por tanto, al analizar las constancias que obran dentro del presente expediente, así como los artículos anteriormente citados, y estando debidamente justificado, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por Laboratorios Técnicos.

d) Incremento de metas para el producto 005-002 "Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno" mismo que obedece por el incremento en la demanda de solicitud de análisis. Por lo anterior, se incrementan las metas para el producto y subproducto de 23,456 a 31,456 análisis.

POR TANTO:

Este Ministerio, con base en lo considerado, artículos citados y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 14 y 15 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Artículo 4 literal h) y Artículo 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

RESUELVE:

I) APROBAR LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LABORATORIOS TÉCNICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA: 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno	Análisis de Laboratorio	23,456	8,000	31,456
005-002-0001	Servicios De Laboratorio De Minerales, Hidrocarburos Y Aplicaciones Nucleares Para Personas Individuales O Jurídicas Y Otras Entidades De Gobierno	Análisis de Laboratorio	23,456	8,000	31,456

II) Se ordena a Laboratorios Técnicos de este Ministerio, para que realicen las operaciones de aprobación correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución; III) Para los controles correspondientes notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a los responsables de los programas identificados en el Comprobante de modificación física CO2F número cinco (5), generado por el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, en estado aprobado, de fecha 22 de septiembre de dos mil veintitrés y comprobante de Reprogramación Consolidación número treinta y siete (37), en estado enviado presupuesto, generado por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la misma fecha ya citada, en su Programas 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio" del Ministerio de Energía y Minas, y trasládese a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional quien deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y Contraloría General de Cuentas dentro de los plazos de ley, para su conocimiento y efectos correspondientes.-----



ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LABORATORIOS TÉCNICOS PARA EL AÑO 2023. -----

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, diciembre quince de dos mil veintitrés. ---

MEM-RESOL-1258-2023

Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias:

ANTECEDENTES:

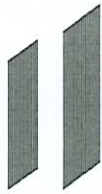
a) Con solicitud presentada el ocho de diciembre del año en curso, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, por medio del oficio identificado como OF-VDS-MEM-ORPR-1108-2023, solicitó modificar las metas físicas para el producto 000-013 "Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía", y en el subproducto 000-013-0005 "Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía" ambos del Programa 03 "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)".

b) Con fecha cuatro de diciembre del año en curso, se recibió de Laboratorios Técnicos, el oficio identificado como LAB-OF-190-2023, por medio del cual solicitó modificar las metas físicas para el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", y subproducto 005-002-0001 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" del Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio".

CONSIDERANDO:

a) Que el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 8: Vinculación plan-presupuesto. "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...".

b) Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 indica: Modificación de metas físicas. "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán



de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.”

c) Que al analizar las constancias que obran dentro del presente expediente, así como los artículos anteriormente citados, y estando debidamente justificado, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Laboratorios Técnicos, las cuales se detallan a continuación:

c.1) En el Programa 03 “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)”:

Incremento de metas para el producto 000-013 “Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía”, y subproducto 000-013-0005 “Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía”, debido principalmente a que la cantidad real de expedientes recibidos fue mayor a la estimada con base en los datos de años anteriores. Asimismo, hubo un aumento de la cantidad de expedientes evacuado por mes respecto a los originalmente previstos. Por lo anterior, se incrementan las metas para el producto y subproducto de 400 a 464 documentos respectivamente.

c.2) En el Programa 14 “Servicios Técnicos de Laboratorio”:

Incremento en el producto 005-002 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno” y subproducto 005-002-0001 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno”, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios, por lo que es necesario ampliar el producto y subproducto para tener un total de 35,979 análisis tanto en el producto como subproducto ya citados.

d) Que dentro del presente expediente se ha agotado el trámite administrativo respectivo, por lo que es procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:



Este Ministerio, con base en lo considerado, artículos citados y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 14 y 15 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Dictamen Técnico número UPM1/05-2023/AEVR/lp de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Modernización institucional; Artículo 4 literal h) y Artículo 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial número 309-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Energía y Minas;

RESUELVE:

I) APROBAR LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LABORATORIOS TÉCNICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas - Incremento


PROGRAMA 03 "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
000-013	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía.	Documentos	400	64	464
000-013-0005	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía.	Documentos	400	64	464

PROGRAMA 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	33,979	2,000	35,979
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	33,979	2,000	35,979

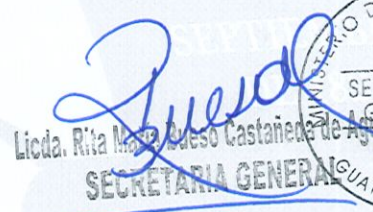
II) Se ordena al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y a Laboratorios Técnicos de este Ministerio, para que realicen las operaciones de aprobación correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución;

III) Para los controles correspondientes notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a los responsables de los programas identificados en el Comprobante de modificación física CO2F número siete (7), generado por el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, en estado aprobado, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintitrés y comprobante de Reprogramación Consolidación número cincuenta y seis (56), en estado enviado presupuesto, generado por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la misma fecha ya citada, en sus Programas 03 "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)" y 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio" del Ministerio de Energía y Minas, y trasládese a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional quien deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas; a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los plazos de ley, para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

---- Wilson Jaimes


Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

**ENCARGADO DEL
DESPACHO**


Licda. Rita María Cueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
GUATEMALA, C. A.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0014	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		15	12	2023	7
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION	R-1258-2023	15	12	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	2	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para per	2,000.00	2320
14	0	0	2	0	1	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para pers	2,000.00	2320

DESCRIPCION: APROBAR EL INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 03 ¿DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)¿ Y 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE

LABORATORIO¿
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
GUATEMALA, C. A.
JEFE
FIRMA SOLICITADO

**ENCARGADO DEL
DESPACHO**

[Firma]
FIRMA APROBADO

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE DESPACHO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
GUATEMALA, C. A.
Fecha
15 12 2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 13:00.46 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 56
11130014 - 0 - 000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	MEM-RESOL-1258-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN INCREMENTO DE METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 03 ¿DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)¿ Y 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO¿

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/12/2023 HORA : 13:00.46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 56
11130014 - 0 - 000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/12/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	MEM-RESOL-1258-2023	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
0	03	00	000	002	000	000-013	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	64	Documento
0	03	00	000	002	000	000-013-0005	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	64	Documento
0	14	00	000	002	000	005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	2000	Análisis de Laboratorio
0	14	00	000	002	000	005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	2000	Análisis de Laboratorio

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centros de Costo Consolidados
4936-25; 16227-34;

INCREMETO DE METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 03 ¿DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)¿ Y 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO¿

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACION Y MODERNIZACIÓN
JEFE
FIRMA
GUATEMALA, C. A.

ENCARGADO DEL DESPACHO
FIRMA
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE
SECRETARÍA DE DESPACHO
REPUBLICA DE GUATEMALA

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8802**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE S/N

En el departamento de Guatemala, el día **VEINTE** de **DICIEMBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **CATORCE** Horas con, **CINCO**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUIÓN SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Oc

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Claudia Denis

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ.

F *[Signature]*

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 04 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8802 -A-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En el departamento de Guatemala, el día **VEINTE** de **DICIEMBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **CATORCE** Horas con, **DIEZ**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUIÓN SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Alejandra Cortez

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ.

F *[Signature]*

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 04 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8802 -B-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En el departamento de Guatemala, el día **VEINTE** de **DICIEMBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **CATORCE** Horas con, **QUINCE**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUIÓN SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Ligia Geanadi

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ.

F *Lidia 20/12/23*

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 04 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8802 -C-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En el departamento de Guatemala, el día **VEINTE** de **DICIEMBRE**

De dos mil veintitrés, siendo las **CATORCE** Horas con, **VEINTE**

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO ZONA ONCE, COLONIA LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUIÓN RESOL GUIÓN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **UNIDAD DE LABORATORIOS TÉCNICOS**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Hugo Argueta

RAZÓN:

Quien de enterado (a) _____ SI _____ FIRMÓ. F *[Signature]*

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 04 folio

OFI-UPMI-231-2023

Guatemala, 15 de diciembre de 2023

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Presente

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
15 DIC 2023

Alias: 13 Horas: 30 Minutos
Folio: 14 Firma: [Firma]

5876

Estimada Licenciada Bueso:

Adjunto se servirá encontrar el expediente original de modificación de metas físicas para el año 2023, solicitada por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Laboratorios Técnicos. Dicho expediente contiene lo siguiente:

1. Solicitud presentada por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible mediante el oficio número OF-VDS-MEM-ORPR-1108-2023 de fecha 07 de diciembre del 2023.
2. Solicitud presentada por Laboratorios Técnicos a través del oficio LAB-OF-190-2023, de fecha 4 de diciembre del 2023.
3. Dictamen Técnico número UPMI/05-2023/AEVR/lp de fecha 14 de noviembre emitido por esta Unidad, tras el análisis correspondiente.
4. Propuesta de contenido de resolución número MEM-RESOL-1258-2023 a ser revisada y en su caso modificada por esa Secretaría a su cargo, previa remisión al Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
5. Comprobante de Modificación Física CO2F.
6. Comprobante de Reprogramación Consolidación.

Por lo anterior, solicito su apoyo con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5: Modificación de metas físicas. "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente." Del Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.



Asimismo, agradecemos tomar en cuenta que, de conformidad con la ley anteriormente citada, se deberá remitir una copia de la resolución de modificación de metas, a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los 10 días siguientes a su aprobación.

Desde ya agradezco su apoyo oportuno. Quedo a la orden para lo que haya lugar.

Atentamente,


Lcda. Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas





OF-VDS-MEM-ORPR-1108-2023
Guatemala, 07 de diciembre de 2023

12:15
FIRMADO: *Rivera*

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Licenciada Velásquez:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De acuerdo al análisis realizado por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible con relación a la ampliación de metas me permito manifestarle lo siguiente:

- Es necesario incrementar la meta para el presente año debido principalmente a que la cantidad real de expedientes recibidos por la UGSA fue mayor a la estimada con base en los datos de años anteriores. Así mismo, hubo un aumento de la cantidad de expedientes evacuados por mes respecto a los originalmente previstos, por lo que la meta original se agotó antes de que se completara el año, haciendo necesario recalcular la misma.

Por lo anteriormente manifestado se solicita modificación de metas para los siguientes productos y subproducto del programa 03. "PROCESOS DE PARTICIPACION Y DE CONSULTA PARA IMPULSO DE PROYECTOS SOCIO AMBIENTALES", tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Modificación de Metas Físicas (Incremento/Disminución)

Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.)

Metas Físicas	Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Vigente	Incremento	Total
000-013	Revisión De Expedientes Internos E Instrumentos Ambientales Y Emisión De Opinión En Temas De Minería, Hidrocarburos Y Energía.	Documento	400	64	464
000-013	Revisión De Expedientes Internos E Instrumentos Ambientales Y Emisión De Opinión En Temas De Minería, Hidrocarburos Y Energía.	Documento	400	64	464

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



c.c. Archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS

Resolución de \$

LAB-OF-190-2023

Guatemala, 04 de diciembre del 2023

Licenciada
Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Dirección Superior
Edificio

Licenciada Velásquez:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de solicitar modificación de metas físicas. Al respecto le manifiesto lo siguiente: Se realizó una revisión de las metas físicas programadas para el año 2023, del programa 14 y específicamente para el **producto y subproducto**, "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", las cuales están vigentes en **33,979** sin embargo, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios estas se estarían incrementado en **2,000** análisis aproximadamente para el mes de **diciembre**, siempre que la demanda de los servicios se mantenga. Por lo que se le agradece sus buenos oficios a efecto de que este incremento sea registrado en el sistema correspondiente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

ING. MAYRA DEL ROSARIO VILLATORO DEL VALLE
JEFE LABORATORIOS TÉCNICOS



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION

RECORRIDO
04 DIC 2023

HORA: 09:33 FIDMS

C.c. Archivo



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
DICTAMEN TÉCNICO
UPMI/05-2023/AEVR/lp
Guatemala, 14 de diciembre de 2023.

ASUNTO: SE ESTABLECE PROCEDENTE MODIFICAR LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 03 “DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)” Y 14 “SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO” PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN Y SE ANALIZAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

La Unidad de Planificación y Modernización Institucional -UPMI-, emite el dictamen técnico siguiente:

I. ANTECEDENTES:

El Viceministerio de Desarrollo Sostenible por medio de oficio OF-VDS-MEM-ORPR-1108-2023, recibido en esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional el ocho de diciembre del año en curso, en el cual se informa que realizaron análisis sobre las metas físicas vigentes del Programa 03 “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)”, identificando que es necesario realizar una ampliación de la meta anual vigente para el año 2023, debido principalmente a que la cantidad real de expedientes recibidos fue mayor a la estimada con base en los datos de años anteriores. Asimismo, hubo un aumento de la cantidad de expedientes evacuado por mes respecto a los originalmente previstos.

1. Incremento de 64 documentos en el producto **000-013 “Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía”** y subproducto **000-013-0005 “Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía”**. Con esta modificación, el producto y subproducto alcanzarán un total de 464 documentos. La justificación indica que se necesita incrementar las metas físicas, derivado que la cantidad de expedientes recibidos y evacuados en la Unidad de Gestión Socio Ambiental -UGSA- fue mayor a la estimada con base en los datos existentes en años anteriores.

Por su parte, Laboratorios Técnicos trasladó el oficio **LAB-OF-190-2023**, recibido en esta Unidad el pasado 04 de diciembre del año en curso, por medio del cual indica que luego de una revisión de las metas físicas a su cargo, programadas para el año 2023, considera procedente solicitar incremento de las mismas en el Programa 14 “Servicios Técnico de Laboratorio” debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorio.

1. Incremento en el producto **005-002 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno”** y subproducto **005-002-0001 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno”**, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios, por lo que es necesario ampliar el producto y subproducto en 2,000 análisis, para tener un total de 35,979 análisis tanto en el producto como subproducto ya citados.

a) CONSIDERACIONES LEGALES:

El Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 8: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen





por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales ...

Por su parte, el Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, estipula en su artículo 5: *Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... •Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.*

b) ANÁLISIS:

Con base a la revisión que realizó la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de las solicitudes recibidas, se considera procedente el incremento de las metas para los Programas: 03 “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)” y 14 “Servicios Técnicos de Laboratorio” dada las justificaciones brindadas por los solicitantes.

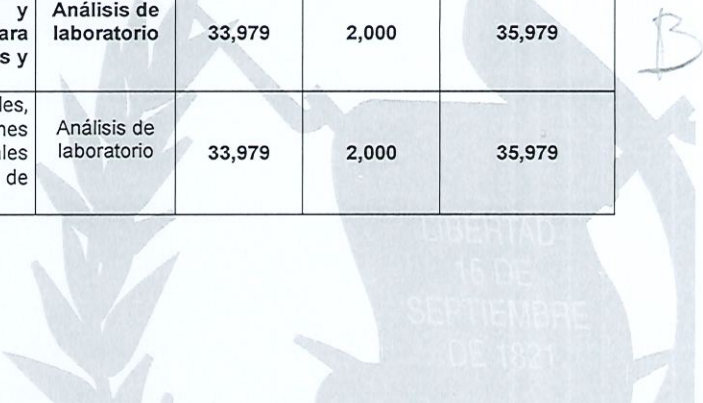
A continuación, el detalle de las modificaciones respectivas:

**Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas
Incremento**

PROGRAMA 03 “DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)”					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
000-013	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía.	Documentos	400	64	464
000-013-0005	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía.	Documentos	400	64	464
PROGRAMA 14 “SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO”					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	33,979	2,000	35,979
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	33,979	2,000	35,979

Producto
Subproducto

Producto
Subproducto





OPINIÓN:


Por lo anteriormente descrito y los análisis realizados, esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional **OPINA:** que técnicamente es procedente que el Despacho

Superior autorice las modificaciones de metas físicas de los productos y subproductos solicitados por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Laboratorios Técnicos, detalladas respectivamente ut supra, para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, según lo establecen los artículos de las leyes citadas anteriormente.

RECOMENDACIÓN:

Al señor Ministro de Energía y Minas, con base a los elementos del análisis contenidos en el presente dictamen, se **RECOMIENDA:** la aprobación de la modificación de metas físicas, de acuerdo a lo que indican los artículos ya citados en el apartado de opinión: 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el artículo 5, literal a), último inciso, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ponente:



Lic. Carlos Manuel Vásquez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas



ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LABORATORIOS TÉCNICOS PARA EL AÑO 2023.-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, quince de diciembre de dos mil veintitrés.-----

MEM-RESOL-1258-2023

Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias.

ANTECEDENTES

- a) Con solicitud presentada el ocho de diciembre del año en curso, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, por medio del oficio identificado como OF-VDS-MEM-ORPR-1108-2023, solicitó modificar las metas físicas para el producto 000-013 "Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía", y en el subproducto 000-013-0005 "Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía" del Programa 03 "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)".
- b) Con fecha cuatro de diciembre del año en curso, se recibió de Laboratorios Técnicos, el oficio identificado como LAB-OF-190-2023, donde solicitó modificar las metas físicas para el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", y subproducto 005-002-0001 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" del Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio".

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. *"Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales..."*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 indica: Modificación de metas físicas. *“Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.”*

Que al analizar las constancias que obran dentro del presente expediente, así como los artículos anteriormente citados, y estando debidamente justificado, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Laboratorios Técnicos, las cuales se detallan a continuación:

En el Programa 03 “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)”:

- a) Incremento de metas para el producto 000-013 “Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía”, y subproducto 000-013-0005 “Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía”, debido principalmente a que la cantidad real de expedientes recibidos fue mayor a la estimada con base en los datos de años anteriores. Asimismo, hubo un aumento de la cantidad de expedientes evacuado por mes respecto a los originalmente previstos. Por lo anterior, se incrementan las metas para el producto y subproducto de 400 a 464 documentos respectivamente.

En el Programa 14 “Servicios Técnicos de Laboratorio”:

- a) Incremento en el producto 005-002 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno” y subproducto 005-002-0001 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno”, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios, por lo que es necesario ampliar el producto y subproducto para tener un total de 35,979 análisis tanto en el producto como subproducto ya citados.

POR TANTO:

Este Ministerio, con base en lo considerado, artículos citados y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de

Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 14 y 15 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Artículo 4 literal h) y Artículo 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

RESUELVE:

I) APROBAR LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LABORATORIOS TÉCNICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas - Incremento**

PROGRAMA 03 "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 11, 12 Y 15)"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
000-013	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía.	Documentos	400	64	464
000-013-0005	Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía.	Documentos	400	64	464
PROGRAMA 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	33,979	2,000	33,979
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	33,979	2,000	33,979

II) Se ordena al Viceministerio de Desarrollo Sostenible y Laboratorios Técnicos de este Ministerio, para que realicen las operaciones de aprobación correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución; III) Para los controles correspondientes notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a los responsables de los programas identificados en el Comprobante de modificación física CO2F número siete (7), generado por el Sistema de

Contabilidad Integrado -SICOIN-, en estado aprobado, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintitrés y comprobante de Reprogramación Consolidación número cincuenta y seis (56), en estado enviado presupuesto, generado por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la misma fecha ya citada, en sus Programas 03 "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15)" y 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio" del Ministerio de Energía y Minas, y trasládese a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional quien deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; y Contraloría General de Cuentas dentro de los plazos de ley, para su conocimiento y efectos correspondientes.-----

BARRAJON

5093



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ENERGÍA
Y MINAS

EXPEDIENTE S/N

ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, LABORATORIOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA PARA EL AÑO 2023. -----

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, ocho de noviembre de dos mil veintitrés. -----

MEM-RESOL-1145-2023

Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias.

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 06 de octubre de 2023, la Dirección General de Hidrocarburos, por medio del oficio identificado como DGH-OFI-1266-2023, solicitó modificar las metas físicas para el producto 002-002 "Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación", y en el subproducto respectivo 002-002-0005 "Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración". Asimismo, requiere modificar las metas físicas del producto 002-003 "Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos", y subproducto 002-003-003 "Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos", específicamente en el centro de costos de Petén (19717) del Programa 11 "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos".
- b) El 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Minería, a través del oficio identificado como OFI-SDGM-103-2023, solicitó modificar las metas físicas en el producto 003-002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Promoción de Actividades de Exploración y Explotación Minera" y subproducto 003-002-0002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Emisión de Dictámenes de Polígonos Mineros para la Verificación de Áreas Técnicamente Factibles". Asimismo, requiere modificación en el producto 003-003 "Inspecciones para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Técnicas, Existencia del Mineral Autorizado, Plan de Minado e Ilegales" y subproductos 003-003-0001 "Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia" y 003-003-0005 "Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación" del Programa 12 "Fomento a la Actividad Minera".
- c) El 23 de octubre de 2023, Laboratorios Técnicos de este Ministerio, por medio de oficio identificado como LAB-OF-159-2023, solicitó modificar las metas físicas para el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", y subproducto 005-002-0001 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" del Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio".
- d) El 26 de octubre de 2023, se recibió la solicitud de modificación de metas físicas de la Dirección General de Energía, por medio del oficio identificado DGE-RJ-941-2023 para el producto 011-004 "Informe del Fomento al Incremento y Fortalecimiento del Acceso a la Energía Eléctrica", y subproducto 011-004-0003 "Otorgamiento de Avales del Ente Rector para los Proyectos de Inversión Pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, Persona Individual y/o Jurídica". Asimismo, para el producto 011-005 "Fomento del Acceso al Mercado Eléctrico Nacional" y subproducto 011-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CENTRO DE NOTIFICACIONES

REVISADO

17 NOV 2023

HORA: 10:50

FIRMA: 



005-0002 "Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista" del Programa 15 "Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía".

CONSIDERANDO

a) Que el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en el artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. *"Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales..."*.

b) Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 indica: Modificación de metas físicas. *"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas."*

c) Que al analizar las constancias que obran dentro del presente expediente, así como los artículos anteriormente citados, y estando debidamente justificado, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Laboratorios Técnicos y la Dirección General de Energía, las cuales se detallan a continuación:

En el Programa 11 "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos":

1. Incremento de metas para el producto 002-002 "Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación", y subproducto 002-002-0005 "Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración" a la recomendación hecha por la Jefe del Departamento de Exploración con el Visto Bueno del Subdirector de Hidrocarburos de incluir inspecciones en el área del contrato de GFI Petroleum (Guatemala) Limited y en el Pozo de Desarrollo Ocultún 5-1X, Contrato No. 1-2006. Por lo anterior, se incrementan las metas para el producto de 156 a 166, y en el subproducto de 36 a 46 eventos respectivamente.
2. Incremento de metas para el producto 002-003 "Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos" y subproducto 002-003-003 "Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos" para alcanzar una meta física de 3,046 eventos en el producto y 2,532 en el subproducto de la Dirección General de Hidrocarburos en la regional de Petén. El incremento se realiza, derivado de la presencia que tiene la Dirección en el departamento, a través de la delegación existente en el departamento.

En el Programa 12 "Fomento a la Actividad Minera":

1. Incremento de metas para el producto 003-002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Promoción de Actividades de Exploración y Explotación Minera", y subproducto 003-002-0002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Emisión de Dictámenes de Polígonos Mineros para la Verificación de Áreas Técnicamente Factibles", derivado de la alta demanda que hay en relación al ingreso de solicitudes de licencias mineras, para un total de 217 personas en el producto y 85 en el subproducto.
2. Incremento de metas en el producto 003-003 "Inspecciones para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Técnicas, Existencia del Mineral Autorizado, Plan de Minado e Ilegales", y subproductos 003-003-0001 "Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia" y 003-003-0005 "Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación", derivado de los múltiples requerimientos de inspecciones en diferentes áreas por parte del Ministerio Público, Diputados del Congreso de la República,



municipalidades, gobernadores y otras instituciones del Estado. Por lo anterior, se considera necesario ampliar por el orden ya citado, 19 inspecciones para el producto, así como 17 y 2 para los subproductos, mismos que deberán sumarse a la meta que inicialmente se planificó, para tener un total de 282 eventos en el producto y 252 para el primer subproducto y 28 para el segundo subproducto citado supra.

En el Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio":

1. Incremento en el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios, por lo que es necesario ampliar el producto y subproducto para tener un total de 33,979 análisis tanto en el producto como subproducto ya citados.

En el Programa 15 "Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía":

1. Disminución de metas en el producto 011-004 "Informe del Fomento al Incremento y Fortalecimiento del Acceso a la Energía Eléctrica", y subproducto 011-004-0003 "Otorgamiento de Avaluos del Ente Rector para los Proyectos de Inversión Pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, Persona Individual y/o Jurídica", debido a que se estima que durante los meses de noviembre y diciembre no se realizarán 2 de los 4 documentos previstos, debido a que los mismos se emiten a solicitud de instituciones o municipalidades, y que después del año 2020, sólo el INDE ha realizado esta solicitud. Por ello, es necesario disminuir 2 metas físicas tanto en el producto como en el subproducto, para reducir a un total de 182 documentos para el producto y 2 para el subproducto.
2. Disminución de metas en el producto 011-005 "Fomento del Acceso al Mercado Eléctrico Nacional" y subproducto 011-005-0002 "Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista", debido a que en el presente año no se han presentado las solicitudes que se estimaban. La DGE solicita la disminución para tener una meta final de 135 documentos para el producto y de 130 para el subproducto.

POR TANTO:

Este Ministerio, con base en lo considerado, artículos citados y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 14 y 15 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

RESUELVE:

- 1) APROBAR LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS PRESENTADAS POR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, LABORATORIOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, para el año 2023, de la siguiente manera:

**Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas - Incremento**

PROGRAMA 11 "FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
002-002	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	Evento	156	10	166
002-002-0005	Inspección técnica periódica a		36	10	46

	empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	Evento			
002-003	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos / C.C. 19717 Regional Petén	Evento	150	25	175
002-003-0003	Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos. / C.C. 19717 Regional Petén	Evento	150	25	175
PROGRAMA 12 "FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
003-002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera.	Persona	204	13	217
003-003-0002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles.	Persona	72	13	85
003-003	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.	Evento	263	19	282
003-003-0001	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia.	Evento	235	17	252
003-003-0005	Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación	Evento	26	2	28
PROGRAMA 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	31,479	2,500	33,979
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	31,479	2,500	33,979

**Cuadro 2
Modificación de Metas Físicas - Disminución**

**PROGRAMA 15 "FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN,
TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA"**





Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
011-004	Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	184	-2	182
011-004-0003	Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (generación, transmisión, distribución, electrificación rural) a entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	4	-2	2
011-005	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	155	-20	135
011-005-0002	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	150	-20	130

II) Se ordena a la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Laboratorios Técnicos y Dirección General de Energía dependencias de este Ministerio, para que realicen las operaciones de aprobación correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución; III) Para los controles correspondientes notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a los responsables de los programas identificados en el Comprobante de modificación física CO2F número seis (6), generado por el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, en estado aprobado, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés y comprobante de Reprogramación Consolidación número cuarenta y seis (46), en estado enviado presupuesto, generado por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la misma fecha ya citada, en sus Programas 11 "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos", 12 "Fomento a la Actividad Minera", 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio" y 15 "Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía" del Ministerio de Energía y Minas, y trasládese a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional quien deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los plazos de ley, para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

Marlon Morales


Manuel Eduardo Ariza S.
 Ministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas




Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



Secretaría General
Apoyo Técnico Ximena Martínez

AM

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 8/11/2023 HORA : 12:29.24 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130014 -0 -000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-1145-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
									Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
									Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
		0.00
Total	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 11 ¿FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS¿; 12 ¿FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA¿; 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO¿; Y 15 ¿FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA¿ PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 8/11/2023 HORA : 12:29.24 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130014 -0 -000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-1145-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00
-	0.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
0	15	00	000	004	000	011-004	Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	-2	Documento
0	15	00	000	004	000	011-004-0003	Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (generación, transmisión, distribución, electrificación rural) a entidades, persona individual y/o jurídica	-2	Documento
0	15	00	000	005	000	011-005	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	-20	Documento
0	15	00	000	005	000	011-005-0002	Registro de agentes y grandes usuarios del mercado mayorista	-20	Documento

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 11 ¿FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS¿; 12 ¿FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA¿; 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO¿; Y 15 ¿FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA¿ PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 8/11/2023 HORA : 12:29.24 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130014 - 0 - 000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-1145-2023	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
0	11	00	000	002	000	002-002	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	10	Evento
0	11	00	000	002	000	002-002-0005	Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	10	Evento
0	11	00	000	003	000	002-003	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	25	Evento
0	11	00	000	003	000	002-003-0003	Inspección técnica y legal con peritajes, a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	25	Evento
0	12	00	000	002	000	003-002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera	13	Persona
0	12	00	000	002	000	003-002-0002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles	13	Persona
0	12	00	000	003	000	003-003	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	19	Evento

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 11 ¿FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS¿; 12 ¿FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA¿; 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO¿; Y 15 ¿FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA¿ PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/11/2023 HORA : 12:29.24 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 46
11130014 -0 -000	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	RESOL-1145-2023	REPROGRAMACIÓN: X

0 12 00 000 003 000 003-003-0001	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia	17	Evento
0 12 00 000 003 000 003-003-0005	Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación	2	Evento
0 14 00 000 002 000 005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	2500	Análisis de Laboratorio
0 14 00 000 002 000 005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	2500	Análisis de Laboratorio

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centros de Costo Consolidados								
4709-37; 4710-19; 4775-24; 4936-18; 19717-10;								

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 11 ¿FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS¿; 12 ¿FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA¿; 14 ¿SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO¿; Y 15 ¿FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA¿ PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0014	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2023	6
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION	RESOL-1145	08	11	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	4	0	4	Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (genera	-2.00	2303
15	0	0	5	0	1	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	-20.00	2303
15	0	0	5	0	3	Registro de agentes y grandes usuarios del mercado mayorista	-20.00	2303
15	0	0	4	0	1	Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	-2.00	2303

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	2	0	1	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para pers	2,500.00	2320
12	0	0	2	0	1	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de expl	13.00	2202
14	0	0	2	0	2	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para per	2,500.00	2320
12	0	0	3	0	1	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del	19.00	2306
11	0	0	2	0	1	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de expl	10.00	2306
12	0	0	3	0	2	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, pc	17.00	2306
11	0	0	3	0	4	Inspección técnica y legal con peritajes, a empresas que conforman la cadena de come	25.00	2306
11	0	0	3	0	1	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de cc	25.00	2306
12	0	0	2	0	3	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígor	13.00	2202
11	0	0	2	0	6	Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de	10.00	2306
12	0	0	3	0	6	Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros e	2.00	2306

DESCRIPCION: SE CONSIDERA PROCEDENTE EL INCREMENTO DE LAS METAS PARA LOS PROGRAMAS: 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS; 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA; Y 14 SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO. ASI COMO LA DISMINUCIÓN DE METAS EN EL PROGRAMA 15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.

APROBADO

[Firma manuscrita]
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 LIC. Elizabeth Volquez
 FIRMA SOLICITANTE

FIRMA APROBADO

Fecha		
08	11	2023

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8039 -B-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de Noviembre

De dos mil veintitrés, siendo las once Horas con, cuarenta

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO, ZONA ONCE,
LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **LABORATORIOS TECNICOS**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Pedro Gonzales

RAZÓN:

Quien de enterado (a) si FIRMÓ.

F 

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 05 folios

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA

No. CÉDULA **8039**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de Noviembre

De dos mil veintitrés, siendo las once Horas con, cinuenta

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO, ZONA ONCE,**

LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Carmina Aguirre

RAZÓN:

Quien de enterado (a) s FIRMÓ.

F Lauane

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 05 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8039 -D-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En la ciudad de Guatemala, el día Diecisiete de Noviembre

De dos mil veintitrés, siendo las once Horas con, cuarenta y uno

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO, ZONA ONCE,**

LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Claudia Donis

RAZÓN:

Quien de enterado (a) si FIRMÓ.

F 

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 05 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8039 -A-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de Noviembre

De dos mil veintitrés, siendo las once Horas con, cuarenta y cinco

Minutos en, **DIAGONAL DIECISIETE, VEINTINUEVE GUION SETENTA Y OCHO, ZONA ONCE,**

LAS CHARCAS, CIUDAD DE GUATEMALA.

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **DIRECCION GENERAL DE MINERIA**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Susana Castañeda

RAZÓN:

Quien de enterado (a) si FIRMÓ [Firma] F. [Firma]

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 05 folios

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

No. CÉDULA **8039 -C-**

DEPENDENCIA **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de noviembre

De dos mil veintitrés, siendo las Catorce Horas con, cinco

Minutos en, **VEINTICUATRO CALLE VEINTIUNO GUION DOCE, ZONA DOCE,
CIUDAD DE GUATEMALA.**

Notifiqué el contenido de la resolución: **MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRES**

De fecha, **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

A: **DIRECCION GENERAL DE ENERGIA**

Por medio de la presente cedula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) a:

Diana J. Ortiz

RAZÓN:

Quien de enterado (a) si FIRMÓ.

F [Signature]

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil
- Doy fe.



Consta de 05 folios

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARÍA GENERAL

RECORRIDO
23 NOV 2023

A las: 9:00 Horas Minuto:

Folio: 41 Firma: Feyra

OFI-UPMI-196-2023
Guatemala, 08 de noviembre de 2023

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Presente



Estimada Licenciada Bueso:

Adjunto se servirá encontrar el expediente original de modificación de metas físicas para el año 2023, solicitada por la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Laboratorios Técnicos y la Dirección General de Energía. Dicho expediente contiene lo siguiente:

1. Solicitud presentada por la Dirección General de Hidrocarburos mediante el oficio número DGH-OFI-1266-2023 de fecha 06 de octubre del 2023.
2. Solicitud presentada por la Dirección General de Minería por medio del oficio número OFI-SDGM-103-2023 de fecha 17 de octubre del 2023.
3. Solicitud presentada por Laboratorios Técnicos a través del oficio LAB-OF-159-2023, de fecha 23 de octubre del 2023.
4. Solicitud presentada por la Dirección General de Energía mediante el oficio número DGE-RJ-941-2023 de fecha 26 de octubre del 2023.
5. Dictamen Técnico número UPMI/04-2023/AEVR/cv de fecha 07 de noviembre emitido por esta Unidad, tras el análisis correspondiente.
6. Propuesta de contenido de resolución número MEM-RESOL-1145-2023 a ser revisada y en su caso modificada por esa Secretaría a su cargo, previa remisión al Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.
7. Comprobante de Modificación Física CO2F.
8. Comprobante de Reprogramación Consolidación.

Por lo anterior, solicito su apoyo con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5: Modificación de metas físicas. "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente." Del Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, agradecemos tomar en cuenta que, de conformidad con la ley anteriormente citada, se deberá remitir una copia de la resolución de modificación de metas, a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los 10 días siguientes a su aprobación.

Desde ya agradezco su apoyo oportuno. Quedo a la orden para lo que haya lugar.

Atentamente,




Lcda. Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Adjunto lo indicado.
C.c. Archivo
AEVR/yacc

DGH-OFI-1266-2023
Guatemala, 06 de octubre de 2023

Señor
IMER BASILIO MENDOZA
Jefe a.i. Unidad de Planificación y
Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas
SU DESPACHO

Estimado Señor Mendoza:

Es grato dirigirme a usted, con ocasión de adjuntarle el oficio número DGH-DAE-SPM-OFI-502-2023 del Departamento de Análisis Económico, en el cual informa que es necesario realizar una ampliación de la meta anual vigente para el año 2023 del Programa 11: "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos".

Al agradecer su atención, me suscribo,

Atentamente,


Ing. Gerson Didier de León, C. A.
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS

(Circular stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DIRECTOR)

CC. Ing. Luis Ayala -Viceministro de Energía y Minas-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
10 OCT 2023
FIRMA: 

Guatemala, 05 de octubre de 2023

Ingeniero
Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Su Despacho



Ingeniero De León:

En seguimiento al oficio DGH-DAE-SPM-OFI-470-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, donde esta sección solicitó realizar análisis sobre las metas físicas anual vigente a lo disponible correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2023, e indicar si es necesario un aumento o disminución de las metas físicas.

Derivado de lo anterior, se informa que se tienen los registros de la cantidad de meta anual vigente en el Sistema de SICOIN y SIGES, por lo que los Departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos realizaron análisis sobre las metas físicas vigentes 2023 del **Programa II: "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos"**.

Por lo anteriormente expuesto los Departamentos de Exploración y Fiscalización Técnica han revisado y evaluado las metas físicas vigentes del año en curso, identificando que es necesario realizar una ampliación de la meta anual vigente para el año 2023.

Se adjunta oficios relacionados a las justificaciones para el incremento de las metas físicas anual 2023 y tabla con el incremento del siguiente subproducto:

- **Código 002-002-005** "Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración" según oficio DGH-OFI-DER-137-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023.
- **Código 002-003-003** "Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos.", según oficio DGH-DFT-OFI-253-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023.

Se solicita trasladar la información a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

Sin otro particular.


Pablo Natanael García Navichoc
**Asistente de Planificación y
Modernización**


Inga. Heydy Valeska Godínez Bañista
**Jefe del Departamento de
Análisis Económico**



DAE-SPM-OFI-502-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
MODIFICACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS ASOCIADAS A PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EJERCICIO FISCAL 2023

PG	Código	Producto y Subproducto	Unidad de Medida	Centro de costo	Vigente anual S/COIN	Modificación anual	Cantidad de incremento/disminución
11	002-001	Dirección y Coordinación	Documento	INSTITUCIONAL	12	-	-
	002-001-0001	Dirección y Coordinación	Documento	4709 - DGH	12	-	-
11	002-002	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	Evento	INSTITUCIONAL	156	166	10
	002-002-0005	Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	Evento	4709 - DGH	36	46	10
	002-002-0006	Inspección técnica permanente a empresas petroleras operadoras de contrato en fase de explotación	Evento	4709 - DGH	120	-	-
	002-002-0008	Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	Documento	4709 - DGH	2	-	-
11	002-003	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	INSTITUCIONAL	3021	3046	25
	002-003	GUATEMALA/ Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	4709 - DGH	2477	-	-
	002-003	IZABAL/ Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	5437 - IZABAL	143	-	-
	002-003	ESCUINTLA/ Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	6202 - ESCUINTLA	251	-	-
	002-003	PETÉN/ Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	19717 - PETÉN	150	175	25
	002-003-003	Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	INSTITUCIONAL	2507	2532	25
	002-003-003	GUATEMALA/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	4709 - DGH	1963	-	-
	002-003-003	IZABAL/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	5437 - IZABAL	143	-	-
	002-003-003	ESCUINTLA/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	6202 - ESCUINTLA	251	-	-
	002-003-003	PETÉN/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	19717 - PETÉN	150	175	25
	002-003-004	Divulgación de información del subsector hidrocarburos en Guatemala	Documento	4709 - DGH	173	-	-
	002-003-006	Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos que se encuentra en proceso de otorgamiento de licencias	Evento	4709 - DGH	514	-	-
11	002-004	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal	Aporte	INSTITUCIONAL	5	-	-
	002-004-0001	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	Aporte	4709 - DGH	5	-	-

Ing. Gerson Didier de León
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

**NOMBRE Y APELLIDO AUTORIDAD
QUE APRUEBA**


DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
GUATEMALA, C. A.

FIRMA Y SELLO

05 de octubre de 2023

FECHA

Ingeniera
Heydy Godínez
Jefe del Departamento de Análisis Económico
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONOMICO

RECIBIDO
29 SEP 2023

Hora: 11:30 No. de hojas: 3
Receptor: _____

Ingeniera Godínez:

En seguimiento a al oficio DGH-DAE-SPM-OFI-470-2023 de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por el Departamento de Análisis Económico en relación al aumento o disminución de las metas físicas anual vigente a lo disponible correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2023, este Departamento solicita un aumento en el subproducto PETÉN identificado con el código 002-003-003 del centro de costo 19717-PETÉN, esto en virtud que, se tiene una mayor presencia por parte de la Dirección General de Hidrocarburos en el departamento de Petén, a causa de la delegación departamental existente y en consecuencia la cantidad de inspecciones técnicas y legales con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos han ido aumentando de manera significativa, en ese sentido, se indica lo siguiente:

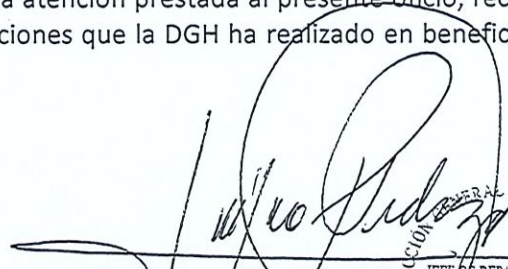
TABLA 1. REPROGRAMACIÓN METAS FÍSICAS EN EL CENTRO DE COSTO 1917-PETÉN

Código	Subproducto	Unidad de Medida	Ejecución			Total
			Octubre	Noviembre	Diciembre	
002-003-003	PETÉN/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	Evento	35	30	15	80

Con lo anterior se tiene un incremento anual de **150 a 175** empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con inspección técnica y legal con peritajes para contrarrestar el contrabando, por lo que se solicita tomar en cuenta para la reprogramación de las metas físicas de valores en el cuadro anterior.

Agradeciendo de antemano, la atención prestada al presente oficio, reconociendo que la solicitud se deriva a fin de reportar acciones que la DGH ha realizado en beneficio de los consumidores de productos peroleros.

Atentamente,


Ing. José Francisco Pedroza Cámara
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
ESPACIO DEL DIRECTOR
20 SEP 2023
HORA: 14:00 FIRMA:

GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE ENERGÍA
Y MINAS

DGH-OFI-DER-137-2023

Guatemala, 20 de septiembre de 2023

Ingeniero:
Gerson Didier de León
Dirección General de Hidrocarburos

Ingeniero De León:

Me es grato saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que se revisó y validó la información que se ha colocado a partir del POA 2023 de las Metas Físicas, en donde se programaron 36 inspecciones técnicas periódicas planificadas a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración durante el año 2023.

Con fecha 31 de agosto del presente año, este Departamento, fue notificado de la Resolución Ministerial MEM-RESOL-0735-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, en la que resuelve procedente el cese del procedimiento iniciado en contra de la entidad **GFI Petroleum (Guatemala) Limited**, en cuanto a la terminación no automática del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos número 2-2014, por tal motivo se recomienda incluir el área de este contrato en las supervisiones mensuales que se realizan a contratos vigentes de exploración, por lo que es necesario agregar 4 inspecciones. Asimismo, con fecha 4 de septiembre de 2023, se iniciaron las actividades de perforación del **Pozo de Desarrollo Ocultún 5-IX**, en el **Contrato No.1-2006**, en donde se tiene supervisión por parte de este Departamento, siendo necesario incrementar 6 inspecciones, para un incremento total de 10 inspecciones.

Por lo expuesto con anterioridad, este Departamento requiere una ampliación de las 36 a 46 Metas Físicas para el año 2023, consistentes en inspecciones técnicas periódicas planificadas a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración durante el año 2023, con la observación de que este incremento no afecta la Meta Financiera del renglón presupuestario Código: 002-002-0005.

Atentamente,



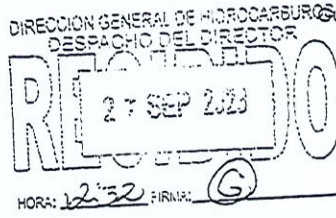
[Handwritten signature]

Inga. Carolina Maldonado
Jefe del Departamento de Exploración

[Handwritten signature]
SUBDIRECTOR
Vo.Bo. Ing. Ricardo Rosales
Subdirector de Hidrocarburos

- OFICINAS CENTRALES -
Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas

 www.mem.gob.gt



Ingeniero
Gerson Didier De León
Director General de Hidrocarburos
Su Despacho

Ingeniero De León:

En seguimiento a la hoja de trámite No. DGH/1171/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, con el cual se adjunta el oficio DGH-OFI-DER-137-2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, donde el Departamento de Exploración solicita una ampliación de las metas físicas para el año en curso.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se solicita que se realice análisis sobre las metas físicas anual vigente a lo disponible correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2023, e indicar si es necesario un aumento o disminución de las metas físicas, para dicha modificación se requiere suficiente justificación, exponiendo las causas respectivas.

Se solicita trasladar a los Departamentos de Explotación, Ingeniería y Operaciones, Fiscalización Técnica y al Encargado de Conformación de Expedientes Apoyo Social Temporal, para dar respuesta al presente oficio teniendo como fecha máxima el día viernes 29 de septiembre de 2023.

Código	Subproducto	Metas Físicas Programadas Anual Vigente SICOIN-SIGES 2023	Metas Físicas Disponible octubre a diciembre 2023
002-002	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	156	39
002-002-0005	Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	36	6
002-002-0006	Inspección técnica permanente a empresas petroleras operadoras de contrato en fase de explotación	120	33
002-002-0008	Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para consulta de grupos de interés	2	0
002-003-003	Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	2507	661
002-003-003	GUATEMALA/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	1963	502
002-003-003	IZABAL/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	143	35
002-003-003	ESCUINTLA/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	251	69
002-003-003	PETÉN/ Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos	150	55
002-003-004	Divulgación de información del subsector hidrocarburos en Guatemala	173	43
002-003-006	Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos que se encuentra en proceso de	514	129
002-004	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	5	0
002-004-0001	Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal.	5	0

Atentamente,

Pablo Natanael García Navichoc
Asistente de Planificación y Modernización

Inga. Heydy Vares Rodríguez
Jefe del Departamento de Análisis Económico

- OFICINAS CENTRALES -
Diagonal T7, 29-78, zona TI, Las Charcas
PBX: (+502) 2419 6454

OFI-SDGM-103-2023
Guatemala, 17 de octubre de 2023

Licenciada

Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas
Presente



Respetable Licenciada Velásquez:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

HORA: 07:58 FIRMA: 

Por este medio la Dirección General de Minería, solicita ampliación de metas, esto obedece a la alta demanda que hay en relación al ingreso de solicitudes de licencias mineras, así como al incremento en los requerimientos por parte del Ministerio Público, Diputados del Congreso de la República y otras instituciones del Estado, para realizar acompañamientos en las inspecciones a licencias de explotación minera, tal como lo manifiestan los jefes de los departamentos de Derechos Mineros y Control Minero en los siguientes oficios:

- 1) De acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Derechos Mineros a través de oficio número DDM/OFI-163-2023 de fecha 13 de octubre del año en curso, que literalmente dice: "...Hemos observado como parte del Departamento, un aumento en la demanda de ingresos de expedientes para licencias de explotación a las cuales se necesitan realizar inspección, las inspecciones han aumentado sin embargo el personal técnico sigue siendo el mismo, por lo que es necesario aumentar también el personal técnico de campo; se han mejorado nuestros procesos, esto nos permite llevar a cabo inspecciones de manera más eficiente, lo que facilita el manejo de un mayor volumen de inspecciones sin un aumento desproporcionado en costos...". se adjunta copia de oficio aludido.
- 2) De acuerdo a lo manifestado por el Jefe del Departamento de Control Minero a través de oficio número DCM-OFI-337-2023 de fecha 06 de octubre del año en curso, que literalmente dice: "...Este Departamento amplió las metas físicas planificadas para los últimos tres meses del año en curso, derivado de los múltiples requerimientos del Ministerio Público (ya que esta entidad descentralizó su funcionamiento, habiendo varias sedes de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, por lo cual triplicó sus requerimientos), Diputados, y gobernadores requirieron, más de lo normal en apoyo técnico, requiriendo en algunos casos de 2 a 3 inspecciones a las mismas áreas...", se adjunta copia de oficio aludido.

Por lo anteriormente manifestado se solicita ampliación de metas para los productos y subproducto del programa 12. "FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA", tal como se detallan en el siguiente cuadro.

**Modificación de Metas Físicas (Incremento)
Programa 12 “FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA”**

No.	Metas Físicas	Producto/subproducto	Meta Vigente	octubre		noviembre		diciembre		Total Ampliado	Meta Final
				planificada	ampliada	planificada	ampliada	planificada	ampliada		
003-002	Derechos mineros	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera.	204	15	4	11	5	8	4	13	217
003-002-0001		Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiados con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas.	132	13	0	10	0	7	0	0	132
003-002-0002		Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles.	72	2	4	1	5	1	4	13	85
003-003	Control y Desarrollo Minero	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.	263	3	17	8	2	5	0	19	282
003-003-0001		Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia.	235	1	15	6	2	3	0	17	252
003-003-0002		Inspección cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación.	2	0	0	0	0	0	0	0	2
003-003-0005		Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación.	26	2	2	2	0	2	0	2	28

Atentamente,


Guillermo Fernando Schell Alvarez
SUBDIRECTOR GENERAL DE MINERÍA



c.c. UDAF

DDM/OFI-163-2023

Guatemala, 13 de octubre de 2023

Licenciado
Alvaro Efrain Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Su Despacho



Con un atento saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que, derivado del seguimiento vía correo electrónica para la ampliación de metas, me permito indicarle que se necesitará incrementar las metas para los últimos 3 meses del año, esto derivado a lo siguiente:

Hemos observado como parte del Departamento, un aumento en la demanda de ingresos de expedientes para licencias de explotación a las cuales, se necesita realizar inspección, las inspecciones han aumentado sin embargo el personal técnico sigue siendo el mismo, por lo que es necesario aumentar también el personal técnico de campo; se han mejorado nuestros procesos, esto nos permite llevar a cabo inspecciones de manera más eficiente, lo que facilita el manejo de un mayor volumen de inspecciones sin un aumento desproporcionado en costos.

En ciertos sectores industriales y del gobierno, se han introducido regulaciones más estrictas en cuanto a la utilización de los recursos naturales, así como la legalización de la extracción minera, es por ello, que se considera que lo anterior es un factor determinante para el aumento que se ha tenido.

En vista de estas razones, es necesario la ampliación de metas, se adjunta tabla con la propuesta de solicitud de nuevas metas para el resto de año, en base a la cantidad de expedientes pendientes de inspección, así como, a la proyección que se tiene de nuevos ingresos de expedientes.

		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Planificada	Ampliada	Planificada	Ampliada	Planificada	Ampliada
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera	Documento	15	4	11	5	8	4
Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiados con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas	Documento	13	0	10	0	7	0
Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles	Documento	2	4	1	5	1	4
TOTAL	Documento	19		16		12	

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Ing. Geol. Kevin Darío Guillermo Espina
Jefe del Departamento de Derechos Mineros
Dirección General de Minería





DESPACHO DIRECTOR

Hora: 9:10 Firma: *gl*



DCM-OFI-337-2023

Guatemala, 06 de octubre de 2023

Licenciado
Álvaro Efraín Morales Carrillo
Director General
Dirección General de Minería

Licenciado Morales:

Por este medio, me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento, que se realizara la ampliación de metas físicas, para el tercer cuatrimestre del año en curso, este Departamento, expone lo siguiente:

- Este Departamento amplio las metas físicas planificadas para los últimos tres meses del año en curso, derivado de los múltiples requerimientos del Ministerio Público, (ya que esta entidad descentralizo su funcionamiento, habiendo varias sedes de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, por lo cual triplico sus requerimientos) Diputados y otras Instituciones del Estado, (derivado de ser año electoral los Diputados, municipalidades y gobernadores requirieron, más de lo normal el apoyo técnico), requiriendo en algunos casos de 2 a 3 Inspecciones a las mismas áreas.
- Se adjunta metas:

		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		Planificada	Ampliada	Planificada	Ampliada	Planificada	Ampliada
Empresas y/o personas individuales, (titulares) inspeccionados para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales	Evento	3	17	8	2	5	0
Inspecciones de operaciones a derechos mineros e ilegales, en atención a denuncias.	Evento	1	15	6	2	3	0
Inspección de cierre de minas y canteras de las licencias de explotación.	Evento	0	0	0	0	0	0
supervisión e inspección de la producción que se exporta.		2	2	2	0	2	0
Total	Evento	20		10		5	

Atentamente.

Francisco Nariqui
Ing. Francisco Nariqui Quian Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

DGE-RJ-941-2023

Ciudad de Guatemala, 26 de octubre de 2023

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Estimada Licenciada Velásquez:

Con un cordial saludo me dirijo a usted deseándole mis mejores deseos por su bienestar personal y éxitos profesionales.

Por este medio me dirijo a usted, dando seguimiento a la Planificación Operativa Anual 2023 y Presupuesto del programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía, para lo cual se informa que es necesario realizar ajustes a las metas físicas que actualmente están registradas en el SICOIN y SIGES, por lo que el Jefe del Departamento de Desarrollo Energético en oficio JEMG-02-2023, de fecha 26 de octubre del 2023 informa que realizó el respectivo análisis para el programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía, adjuntando para el efecto los cuadros con las modificaciones de metas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Cc. Archivo.
Adjunto lo indicado.

LIBERTAD
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN

RECORRIDO
26 OCT 2023

HORA: 14:20 FIRMA: 

Ingeniero
Rony Aureliano Jucup Solís
Director General de Energía
Su Despacho

Estimad Director:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de dar seguimiento a la Planificación Operativa Anual 2023 y Presupuesto del programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía. Para el presente documento se tomó como base lo siguiente:

CONSIDERACIONES LEGALES:

- a) Artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Fiscal dos mil veintitrés, el cual estipula: “Las Entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas”.
- b) Artículo 15. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.
- c) Artículo 16 de la citada Ley, que regula: las entidades públicas son responsables de velar por la ejecución física y financiera de los productos y subproductos, que apoyen al cumplimiento de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las metas de la Política General de Gobierno 2020-2024, para lo cual SEGEPLAN debe verificar los planes estratégicos y operativos institucionales.

Los avances de metas físicas deben registrarse en el Sistema de Planes (SIPLAN), adicionalmente a lo registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

En ese sentido, se determinó en reunión con la Unidad de Planificación y Modernización Institucional UPMI, Dirección y Jefe del Departamento de Desarrollo Energético, que es necesario realizar ajustes a las metas físicas que actualmente están registradas en el SICOIN y SIGES, del Ministerio de Finanzas Públicas y SIPLAN, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Segeplan.

Considerando lo anterior, el Jefe del Departamento de Desarrollo Energético para el **Programa 15 Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía** realizó el respectivo análisis, concluyendo en lo siguiente:



- DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA-
24 calle, 21-12, zona 12
PBX: (+502) 2419 6363

o las Municipalidades. En virtud que, los avales se entregan a solicitud de dichas instituciones, para el presente año se estima que no se realizarán 2 de los 4 documentos previstos. Cabe mencionar que, desde el año 2020, solo el INDE ha realizado esta solicitud.


- El Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista, es un registro que obedece a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 129-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, y el mismo obedece a solicitudes de entidades o instituciones, para formar parte del Mercado Mayorista. Debido a que, en el presente año no se han presentado las solicitudes que se estimaban, se debe considerar una reducción en la meta vigente. De anterior se deduce que de los 150 que tenía inicialmente se reducen en 20 para tener una meta final de 130 Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista.

En ese sentido se presentan a continuación los cuadros con las modificaciones de metas:

AJUSTE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

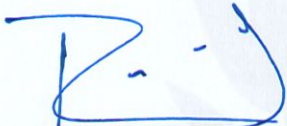
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS		INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE
011-004	Informe del Fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	184	-2	182
011-004-0003	Otorgamiento de Avales del Ente Rector para los proyectos de inversión pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, persona individual y/o jurídica	4	-2	2
011-005	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	155	-20	135
011-005-0002	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	150	-20	130

Atentamente,



Ing. Julio Mendía
Enlace de Planificación

Vo. Bo.



Ing. Rudy Antonio García Valdez
Jefe Departamento de Desarrollo Energético



LAB-OF-159-2023
Guatemala, 23 de octubre del 2023


Licenciada
Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Dirección Superior
Edificio

Licenciada Velásquez:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de solicitar modificación de metas físicas. Al respecto le manifiesto lo siguiente: Se realizó una revisión de las metas físicas programadas para el año 2023, del programa 14 y específicamente para el **producto y subproducto**, "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", las cuales están vigentes en **31,479** sin embargo, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios estas se estarían incrementado en **2,500** análisis aproximadamente para el resto del año (**noviembre y diciembre**), siempre que la demanda de los servicios se mantenga. Por lo que se le agradece sus buenos oficios a efecto de que este incremento sea registrado en el sistema correspondiente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


ING. MAYRA DEL ROSARIO VILLATORO DEL VALLE
JEFE LABORATORIOS TÉCNICOS



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN
RECORRIDO
23 OCT 2023

HORA: 09:49 FIRMA: 

C.c. Archivo



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
DICTAMEN TÉCNICO
UPMI/04-2023/AEVR/cv

Guatemala, 07 de noviembre de 2023

ASUNTO: SE ESTABLECE PROCEDENTE MODIFICAR LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS: 11 “FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS”; 12 “FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA”; 14 “SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO”; Y 15 “FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA” PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN Y SE ANALIZAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

La Unidad de Planificación y Modernización Institucional -UPMI-, emite el dictamen técnico siguiente:

I. ANTECEDENTES:

La Dirección General de Hidrocarburos -DGH- por medio de oficio DGH-OFI-1266-2023, recibido en esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional el pasado 10 de octubre del año en curso, adjunta el oficio DGH-DAE-SPM-OFI-502-2023, en el cual se informa que realizaron análisis sobre las metas físicas vigentes del Programa 11 “Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos”, identificando que es necesario realizar una ampliación de la meta anual vigente para el año 2023.

A su vez, el último oficio citado, adjunta documentación que justifica su solicitud para modificar las metas físicas de la siguiente manera:

1. Incremento de 10 eventos en el producto **002-002 “Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación”** proyectándose un aumento de 156 a 166 eventos, y en el subproducto respectivo **002-002-0005 “Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración”** un incremento de 36 a 46 eventos. Dicha modificación obedece a la recomendación hecha por la Jefe del Departamento de Exploración con el Visto Bueno del Subdirector de Hidrocarburos, de incluir 4 inspecciones en el área del contrato de GFI Petroleum (Guatemala) Limited y 6 inspecciones en el Pozo de Desarrollo Ocultún 5-1X, Contrato No. 1-2006.
2. Incremento de 25 eventos en el producto **002-003 “Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos”** y subproducto **002-003-003 “Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos”**, específicamente en el centro de costos de Petén (19717). Con esta modificación, el producto y respectivo subproducto alcanzarán un total de 175 eventos. El incremento se realiza, derivado del aumento significativo que ha habido en las inspecciones técnicas y legales con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos en Petén, debido a la presencia que tiene la DGH en el departamento, a través de la delegación ahí existente.

Por su parte, la Dirección General de Minería trasladó el oficio **OFI-SDGM-103-2023** recibido en esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional el pasado 18 de octubre del año en curso, por medio del cual solicita incremento en las metas físicas del presente ejercicio fiscal, correspondiente al Programa 12 “Fomento a la Actividad Minera”, de la siguiente manera:



1. Incremento de 13 personas en el producto **003-002 “Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Promoción de Actividades de Exploración y Explotación Minera”** y subproducto **003-002-0002 “Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Emisión de Dictámenes de Polígonos Mineros para la Verificación de Áreas Técnicamente Factibles”**, para un total de 217 personas en el producto y 85 en el subproducto. La justificación indica que se necesita incrementar las metas para el presente año, derivado de la alta demanda que hay en relación al ingreso de expedientes para licencias de explotación a las cuales es necesario realizar las inspecciones correspondientes.
2. Asimismo, en el producto **003-003 “Inspecciones para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Técnicas, Existencia del Mineral Autorizado, Plan de Minado e Ilegales”** y subproductos **003-003-0001 “Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia”** y **003-003-0005 “Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación”**, la Dirección General de Minería refiere que se necesita incrementar las metas derivado de los múltiples requerimientos de inspecciones en diferentes áreas por parte del Ministerio Público, Diputados del Congreso de la República, municipalidades, gobernadores y otras instituciones del Estado. Por lo anterior, se considera necesario ampliar por el orden ya citado, 19 inspecciones para el producto, así como 17 y 2 para los subproductos, mismos que deberán sumarse a la meta que inicialmente se planificó, para tener un total de 282 eventos en el producto y 252 para el primer subproducto y 28 para el segundo subproducto citado supra.

Laboratorios Técnicos por medio del oficio **LAB-OF-159-2023**, recibido en esta Unidad el 23 de octubre del año en curso, informó que luego de una revisión de las metas físicas a su cargo, programadas para el año 2023, considera procedente solicitar incremento de las mismas en el Programa 14 “Servicios Técnicos de Laboratorio”:

1. Incremento en el producto **005-002 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno”** y subproducto **005-002-0001 “Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno”**, debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios, por lo que es necesario ampliar el producto y subproducto en 2,500 análisis, para tener un total de 33,979 análisis tanto en el producto como subproducto ya citados.

La Dirección General de Energía trasladó el oficio **DGE-RJ-941-2023** recibido en esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional el pasado 26 de octubre del año en curso, en donde informa que es necesario realizar un ajuste a las metas físicas del presente ejercicio fiscal, luego de un análisis correspondiente al Programa 15 “Fomento de las actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía”. El ajuste referido lo plantean de la siguiente manera:

1. Disminución en el producto **011-004 “Informe del Fomento al Incremento y Fortalecimiento del Acceso a la Energía Eléctrica”** y subproducto **011-004-0003 “Otorgamiento de Aales del Ente Rector para los Proyectos de Inversión Pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, Persona Individual y/o Jurídica”**, debido a que se estima que durante los meses de noviembre y diciembre no se realizarán 2 de los 4 documentos previstos, debido a que los mismos se emiten a solicitud de instituciones o municipalidades, y que después del año 2020, sólo el INDE ha realizado esta solicitud. Por ello, es necesario disminuir 2 metas físicas tanto en el producto como en el subproducto, para reducir a un total de 182 documentos para el producto y 2 para el subproducto.
2. Disminución en el producto **011-005 “Fomento del Acceso al Mercado Eléctrico Nacional”** y subproducto **011-005-0002 “Registro de Agentes y Grandes**



Usuarios del Mercado Mayorista”, debido a que en el presente año no se han presentado las solicitudes que se estimaban; por lo que se debe considerar una reducción a la meta vigente. La DGE solicita disminuir 20 documentos para el producto y subproducto respectivamente, para tener una meta final de 135 para el producto y de 130 para el subproducto.

a) CONSIDERACIONES LEGALES:

El Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 8: Vinculación Plan-Presupuesto. *“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales ...”.*

Por su parte, el Acuerdo Gubernativo Numero 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, estipula en su artículo 5: Modificación de metas físicas. *“Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... •Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.”*

b) ANÁLISIS:

Con base a la revisión que realizó la Unidad de Planificación y Modernización Institucional de las solicitudes recibidas, y a las justificaciones presentadas por cada responsable de los programas respectivos, se considera procedente el incremento de las metas para los Programas: 11 “Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos”; 12 “Fomento a la Actividad Minera”; y 14 “Servicios Técnicos de Laboratorio”. Así como la disminución de metas en el programa 15 “Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía” dada las justificaciones citadas, que obran en el expediente respectivo.

A continuación, el detalle de las modificaciones respectivas:

**Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas - Incremento**

PROGRAMA 11 “FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS”					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
002-002	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	Evento	156	10	166
002-002-0005	Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	Evento	36	10	46
002-003	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos / C.C. 19717 Regional Petén	Evento	150	25	175
002-003-0003	Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos. / C.C. 19717 Regional Petén	Evento	150	25	175



PROGRAMA 12 "FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
003-002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera.	Persona	204	13	217
003-003-0002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles.	Persona	72	13	85
003-003	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.	Evento	263	19	282
003-003-0001	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia.	Evento	235	17	252
003-003-0005	Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación	Evento	26	2	28
PROGRAMA 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	31,479	2,500	33,979
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	31,479	2,500	33,979

Cuadro 2
Modificación de Metas Físicas - Disminución

PROGRAMA 15 "FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
011-004	Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	184	-2	182
011-004-0003	Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (generación, transmisión, distribución, electrificación rural) a entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	4	-2	2
011-005	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	155	-20	135
011-005-0002	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	150	-20	130



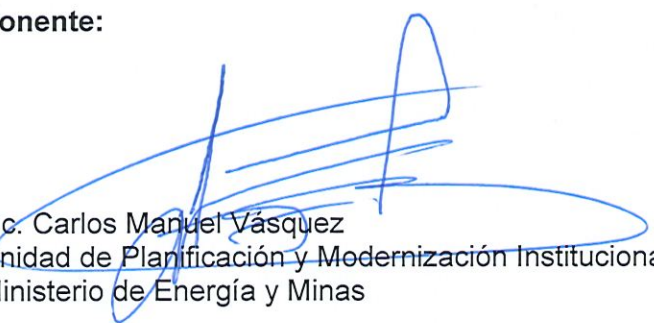
OPINIÓN:

Por lo anteriormente descrito y los análisis realizados, esta Unidad de Planificación y Modernización Institucional **OPINA:** que técnicamente es procedente que el Despacho Superior autorice las modificaciones de metas físicas de los productos y subproductos solicitados por la Dirección General de Hidrocarburos, la Dirección General de Minería, Laboratorios Técnicos y la Dirección General de Energía, detalladas respectivamente ut supra, para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, según lo establecen los artículos de las leyes citadas anteriormente.

RECOMENDACIÓN:


Al señor Ministro de Energía y Minas, con base a los elementos del análisis contenidos en el presente dictamen, se **RECOMIENDA:** la aprobación de la modificación de metas físicas, de acuerdo a lo que indican los artículos ya citados en el apartado de opinión: 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el artículo 5, literal a), último inciso, del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ponente:



Lic. Carlos Manuel Vásquez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas





ASUNTO: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA SEAN APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, LABORATORIOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA PARA EL AÑO 2023.-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: Guatemala, ocho de octubre de dos mil veintitrés.--

MEM-RESOL-1,145-2023

Consta de xx folios. Se tiene a la vista para resolver las presentes diligencias.

ANTECEDENTES

- a) Con solicitud presentada el diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Hidrocarburos, por medio del oficio identificado como DGH-OFI-1266-2023, solicitó modificar las metas físicas para el producto 002-002 "Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación", y en el subproducto respectivo 002-002-0005 "Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración". Asimismo, requiere modificar las metas físicas del producto 002-003 "Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos", y subproducto 002-003-003 "Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos", específicamente en el centro de costos de Petén (19717) del Programa 11 "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos".
- b) Con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se recibió de la Dirección General de Minería, el oficio identificado como OFI-SDGM-103-2023, donde solicitó modificar las metas físicas en el producto 003-002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Promoción de Actividades de Exploración y Explotación Minera" y subproducto 003-002-0002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Emisión de Dictámenes de Polígonos Mineros para la Verificación de Áreas Técnicamente Factibles". Asimismo, requiere modificación en el producto 003-003 "Inspecciones para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Técnicas, Existencia del Mineral Autorizado, Plan de Minado e Ilegales" y subproductos 003-003-0001 "Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia" y 003-003-0005 "Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación" del Programa 12 "Fomento a la Actividad Minera".
- c) Con solicitud presentada el veintitrés de octubre del año en curso, Laboratorios Técnicos por medio del oficio identificado LAB-OF-159-2023, solicitó modificar las metas físicas para el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", y subproducto 005-002-0001 "Servicios de

laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" del Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio".

- d) Con fecha veintiséis de octubre del año en curso, se recibió solicitud de modificación de metas físicas de la Dirección General de Energía, por medio del oficio identificado DGE-RJ-941-2023 para el producto 011-004 "Informe del Fomento al Incremento y Fortalecimiento del Acceso a la Energía Eléctrica", y subproducto 011-004-0003 "Otorgamiento de Avales del Ente Rector para los Proyectos de Inversión Pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, Persona Individual y/o Jurídica". Asimismo, para el producto 011-005 "Fomento del Acceso al Mercado Eléctrico Nacional" y subproducto 011-005-0002 "Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista" del Programa 15 "Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía".

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. *"Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales..."*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 indica: Modificación de metas físicas. *"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... *Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente ... Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas."*

Que al analizar las constancias que obran dentro del presente expediente, así como los artículos anteriormente citados, y estando debidamente justificado, se determina que es procedente aprobar las modificaciones de metas físicas, presentadas por la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Laboratorios Técnicos y la Dirección General de Energía, las cuales se detallan a continuación:

En el Programa 11 "Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos":

- a) Incremento de metas para el producto 002-002 "Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación", y subproducto 002-002-0005 "Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración" a la recomendación hecha por la Jefe del Departamento de Exploración con el Visto Bueno del Subdirector de Hidrocarburos de incluir inspecciones en el área del contrato de GFI Petroleum (Guatemala) Limited y en el Pozo de Desarrollo Ocultún 5-1X, Contrato No. 1-2006. Por lo anterior, se incrementan las metas para el producto de 156 a 166, y en el subproducto de 36 a 46 eventos respectivamente.
- b) Incremento de metas para el producto 002-003 "Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos" y subproducto 002-003-003 "Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos" para alcanzar una meta física de 3,046 eventos en el producto y



2,532 en el subproducto de la Dirección General de Hidrocarburos en la regional de Petén. El incremento se realiza, derivado de la presencia que tiene la Dirección en el departamento, a través de la delegación existente en el departamento.

En el Programa 12 "Fomento a la Actividad Minera":

- a) Incremento de metas para el producto 003-002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Promoción de Actividades de Exploración y Explotación Minera", y subproducto 003-002-0002 "Personas Individuales o Jurídicas Beneficiadas con la Emisión de Dictámenes de Polígonos Mineros para la Verificación de Áreas Técnicamente Factibles", derivado de la alta demanda que hay en relación al ingreso de solicitudes de licencias mineras, para un total de 217 personas en el producto y 85 en el subproducto.
- b) Incremento de metas en el producto 003-003 "Inspecciones para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Técnicas, Existencia del Mineral Autorizado, Plan de Minado e Ilegales", y subproductos 003-003-0001 "Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia" y 003-003-0005 "Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación", derivado de los múltiples requerimientos de inspecciones en diferentes áreas por parte del Ministerio Público, Diputados del Congreso de la República, municipalidades, gobernadores y otras instituciones del Estado. Por lo anterior, se considera necesario ampliar por el orden ya citado, 19 inspecciones para el producto, así como 17 y 2 para los subproductos, mismos que deberán sumarse a la meta que inicialmente se planificó, para tener un total de 282 eventos en el producto y 252 para el primer subproducto y 28 para el segundo subproducto citado supra.

En el Programa 14 "Servicios Técnicos de Laboratorio":

- a) Incremento en el producto 005-002 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno" y subproducto 005-002-0001 "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno", debido a un incremento en la demanda de servicios de laboratorios, por lo que es necesario ampliar el producto y subproducto para tener un total de 33,979 análisis tanto en el producto como subproducto ya citados.

En el Programa 15 "Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía":

- a) Disminución de metas en el producto 011-004 "Informe del Fomento al Incremento y Fortalecimiento del Acceso a la Energía Eléctrica", y subproducto 011-004-0003 "Otorgamiento de Avals del Ente Rector para los Proyectos de Inversión Pública (Generación, Transmisión, Distribución, Electrificación Rural) a Entidades, Persona Individual y/o Jurídica", debido a que se estima que durante los meses de noviembre y diciembre no se realizarán 2 de los 4 documentos previstos, debido a que los mismos se emiten a solicitud de instituciones o municipalidades, y que después del año 2020, sólo el INDE ha realizado esta solicitud. Por ello, es necesario disminuir 2 metas físicas tanto en el producto como en el subproducto, para reducir a un total de 182 documentos para el producto y 2 para el subproducto.
- b) Disminución de metas en el producto 011-005 "Fomento del Acceso al Mercado Eléctrico Nacional" y subproducto 011-005-0002 "Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista",

debido a que en el presente año no se han presentado las solicitudes que se estimaban. La DGE solicita la disminución para tener una meta final de 135 documentos para el producto y de 130 para el subproducto.

POR TANTO:

Este Ministerio, con base en lo considerado, artículos citados y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 14 y 15 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Artículo 4 literal h) y Artículo 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

RESUELVE:

I) **APROBAR** LAS MODIFICACIONES DE METAS FÍSICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, LABORATORIOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Cuadro 1
Modificación de Metas Físicas - Incremento**

PROGRAMA 11 "FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
002-002	Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con contratos en fase de exploración y explotación	Evento	156	10	166
002-002-0005	Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras de contratos en fase de exploración	Evento	36	10	46
002-003	Inspección técnica de verificación y control a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos / C.C. 19717 Regional Petén	Evento	150	25	175
002-003-0003	Inspección técnica y legal con peritajes a empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos. / C.C. 19717 Regional Petén	Evento	150	25	175
PROGRAMA 12 "FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
003-002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y	Persona	204	13	217

	explotación minera.				
003-003-0002	Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles.	Persona	72	13	85
003-003	Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.	Evento	263	19	282
003-003-0001	Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia.	Evento	235	17	252
003-003-0005	Supervisión e Inspección a Personas Individuales o Jurídicas en los Productos Mineros Autorizados para Exportación	Evento	26	2	28
PROGRAMA 14 "SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
005-002	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	31,479	2,500	33,979
005-002-0001	Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	Análisis de laboratorio	31,479	2,500	33,979

**Cuadro 2
Modificación de Metas Físicas - Disminución**

PROGRAMA 15 "FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA"					
Metas Físicas	Producto/subproducto	Unidad de Medida	Meta Vigente	Modificado	Meta Reprogramada
011-004	Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica	Documento	184	-2	182
011-004-0003	Otorgamiento de avales del ente rector para los proyectos de inversión pública (generación, transmisión, distribución, electrificación rural) a entidades, persona individual y/o jurídica	Documento	4	-2	2
011-005	Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional	Documento	155	-20	135
011-005-0002	Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista	Documento	150	-20	130

II) Se ordena a la Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería, Laboratorios Técnicos y Dirección General de Energía de este Ministerio, para que realicen las operaciones de aprobación



correspondiente a las modificaciones de metas físicas contenidas en la presente resolución; III) Para los controles correspondientes notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna, a los responsables de los programas identificados en el Comprobante de modificación física CO2F número seis (6), generado por el Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-, en estado aprobado, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés y comprobante de Reprogramación Consolidación número cuarenta y seis (46), en estado enviado presupuesto, generado por el Sistema Informático de Gestión -SIGES- con la misma fecha ya citada, en sus Programas 11 “Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos”, 12 “Fomento a la Actividad Minera”, 14 “Servicios Técnicos de Laboratorio” y 15 “Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía” del Ministerio de Energía y Minas, y trasládese a la Unidad de Planificación y Modernización Institucional quien deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-; y Contraloría General de Cuentas dentro de los plazos de ley, para su conocimiento y efectos correspondientes.-----